



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-914010985-E4-2020 A TIEMPOS ACORTADOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "INTERMET, S.A. DE C.V.", EN ADELANTE "LA PRESTADORA", REPRESENTADA POR LA C. OLIVIA MAGNI DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en Diario Oficial de la Federación.

I.3.- Su Director General está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, fracción I, 71, numeral 1, fracción II, y 78, numeral 1, fracciones II, inciso a), III y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 10, fracción I, de la Ley de su creación, cargo que acredita a través del nombramiento otorgado en su favor por el por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, el día 01 de febrero de 2020.

I.4.- Para la adjudicación y origen del presente contrato, de conformidad con el Título Segundo, Capítulo Primero y Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional LA-914010985-E4-2020 a Tiempos Acortados "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorio del Estado de Jalisco", resultando adjudicada "LA PRESTADORA", tal como consta en el Fallo de Adjudicación de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documentos que forman parte integral del presente contrato, mismos que los conserva y resguarda la Coordinación de Adquisiciones, los cuales pueden ser exhibidos ante la autoridad competente en caso de ser necesario.

I.5.- Dispone de la suficiencia presupuestal autorizada para las erogaciones del presente contrato, tal como consta en el oficio No. OPDSSJ/DPI-DDP/204-058/2020, signado por la Mtra. María Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional de "EL ORGANISMO".



I.6.- El área requirente es la Dirección de Médica de "EL ORGANISMO" y el área formulante es la Coordinación de Adquisiciones, quienes son responsables de la legalidad de los actos que originan el presente acto jurídico.

I.7.- Tiene su domicilio en la finca ubicada en la Calle Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44100, y su clave del Registro Federal de Contribuyentes es **SSJ970331PM5**.

II.- "LA PRESTADORA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

II.1.- Es una sociedad anónima de capital variable, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura pública número 30,397, de fecha 27 de abril de 1988, pasada ante la fe del Lic. Fernando Velasco Turati, Notario Público No. 02, de la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.

II.2.- Conforme se establece en la escritura pública número 112,138, de fecha 28 de octubre del año 2019, otorgada ante la fe el Lic. José Luis Quevedo Salceda, Notario Público No. 99 de la Ciudad de México, mediante la cual se protocoliza el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 01 de octubre de 2019, tiene como objeto social, entre otros, la prestación de todo tipo de servicio integral de procedimientos de mínima invasión, servicios integrales de laboratorio, clínico y/o banco de sangre, servicio médico, servicio de hemodiálisis para todo tipo de entidades ya sean públicas o privadas, compraventa, arrendamiento, permuta, adquisición, construcción, instalación y acondicionamiento, así como la importación y exportación de todo tipo de instrumental, productos, aparatos y equipos médico y quirúrgico para uso o venta en clínicas, hospitales, consultorios, laboratorios, farmacias, almacenes, centros de investigación y experimentación tanto privados como públicos y en general, efectuar toda clase de actos comerciales relacionados con el objeto de la sociedad y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

II.3.- Su representante tiene el carácter de Apoderada General, carácter que acredita con la escritura pública número 117,687, de fecha 05 de octubre del año 2016 otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público No. 103, de la Ciudad de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna a la fecha en que se suscribe el presente instrumento, y se identifica con credencial para votar **N1-TESTADO 9** expedido por el Instituto Nacional Electoral.

II.4.- Bajo protesta de decir verdad, ninguno de sus socios, ni su representante, se encuentran en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y tiene la capacidad técnica, jurídica y económica necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en este contrato, ya que dispone de personal propio capacitado y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas con el folio 9608, y que la información contenida en el expediente respectivo se encuentra vigente.

II.5.- Tiene la capacidad técnica, jurídica y económica para contratar la ejecución del objeto de este instrumento, ya que dispone de personal propio capacitado, así como la organización suficiente para ello.



II.6.- Tiene la clave del Registro Federal de Contribuyentes **INT880518EF4**.

I.7.- Conoce el contenido de la Licitación Pública Nacional LA-914010985-E4-2020 a Tiempos Acortados "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorio del Estado de Jalisco".

II.8.- Tiene su domicilio en la finca marcada con el número 1502, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia Mixcoac, delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, C.P. 03910, mismo que es su domicilio fiscal y el apropiado para responder de sus obligaciones en la República Mexicana. Para el caso de que el "**LA PRESTADORA**" modifique su domicilio sin previo aviso a "**EL ORGANISMO**" con por lo menos 10 diez días hábiles antes de hacerlo, se entenderá como domicilio el aquí pactado y en caso de que el mismo se encuentre cerrado, la notificación surtirá todos los efectos legales en el presente domicilio.

III.- AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

III.1.- Es su voluntad obligarse en los términos del presente contrato, y toda vez que se han enterado del contenido de los documentos de los que se desprenden las facultades con las que comparecen, y se han reconocido de manera recíproca la personalidad, personería y capacidad jurídica que ostentan, convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- Por virtud del presente contrato "**LA PRESTADORA**" se obliga a proporcionar a "**EL ORGANISMO**", el Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorio del Estado de Jalisco, conforme a las especificaciones señaladas en el **ANEXO ÚNICO**, el cual al ser firmado por las partes forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio descrito en la cláusula anterior deberá ser prestado a partir del 01 de abril del año en curso en los términos y condiciones que se especifican en el "**ANEXO ÚNICO**" de este contrato, en el domicilio que señale "**EL ORGANISMO**" el cual podrá ser modificado a través del titular del área requirente, con el simple aviso, por cualquier medio, a "**LA PRESTADORA**".

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Contrato iniciará su vigencia a partir del 01 de abril del año 2020 y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

CUARTA.- COSTO.- Por los servicios objeto de este contrato, "**EL ORGANISMO**" cubrirá a "**LA PRESTADORA**" un monto máximo de hasta **\$284'281,220.00 (Doscientos ochenta y cuatro millones doscientos ochenta y un mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ejercer como mínimo el 40% (Cuarenta por ciento), del monto total adjudicado, es decir **\$113'712,488.00 (Ciento trece millones setecientos doce mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado durante la vigencia del presente contrato.

Los precios unitarios se encuentran descritos en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.

El monto referido en el párrafo anterior, estará supeditado en todo momento a la suficiencia presupuestal de "**EL ORGANISMO**".



La cantidad que se cubrirá a **"LA PRESTADORA"** compensará a esta por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales de su personal, así como los demás gastos que se originen a consecuencia de este contrato, por lo que **"LA PRESTADORA"**, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

QUINTA.- DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y SUS ADECUACIONES.- En la prestación del servicio, en cualquier momento **"EL ORGANISMO"**, tendrá la opinión de calidad en la satisfacción de los mismos, a través del área requirente, de modo que **"LA PRESTADORA"** se obliga a realizar todas las adecuaciones administrativas y de facto que éste le indique como necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de este contrato, a menos que éstas impliquen un gasto que no pueda incluirse en la contraprestación o precio pactado, en cuyo caso **"LA PRESTADORA"** deberá razonárselo y explicárselo en un término no mayor a 03 tres días hábiles a partir de que se le hubieran hecho de su conocimiento para que sea **"EL ORGANISMO"** el que tome la decisión de que se lleven o no a cabo, debiendo comunicarle sus decisiones en no más de 02 dos días hábiles. La falta de manifestación de **"LA PRESTADORA"** respecto a las indicaciones que **"EL ORGANISMO"** le señalara conforme a lo antes expresado, lo tendrán por conforme y aceptando las adecuaciones, mientras que la falta de manifestación de **"EL ORGANISMO"** a **"LA PRESTADORA"** a los señalamientos que éste le hiciera nunca implicarán su aceptación.

Estas adecuaciones podrán consistir por ejemplo, de manera enunciativa pero no limitativa, en el lugar del servicio o desarrollo del mismo; en la inclusión de otros productos o en el desempeño de actividades accesorias a las contratadas; en la aplicación de mejoras y en general, todo aquello que sin modificar las obligaciones sustanciales de este acuerdo permitan cumplirlo de manera flexible.

De no realizar **"LA PRESTADORA"** las adecuaciones respectivas se entenderá por incumplido el presente acuerdo. Ninguna de las adecuaciones que **"EL ORGANISMO"** indique a **"LA PRESTADORA"** incrementará el precio establecido en el acuerdo.

"EL ORGANISMO" cuidará que sus instrucciones no afecten, en la medida de lo posible, los tiempos de consumación de lo contratado.

Lo anterior tiene la finalidad de establecer la opinión de calidad de **"EL ORGANISMO"** sobre la de **"LA PRESTADORA"** respecto del servicio adquirido, para que ambos puedan maniobrar y adecuarse a los objetivos de la contratación de manera flexible, pero sin alterar las obligaciones sustanciales.

"EL ORGANISMO" no está obligado a; pagar gastos de envíos, fletes o traslados, sufragar impuestos, derechos o gravámenes de ninguna clase; empacar, resguardar o etiquetar; armar, medir o pesar; y en general a prestar o realizar actividad alguna para que el servicio adquirido de **"LA PRESTADORA"** aproveche a **"EL ORGANISMO"**, corriendo a cargo de aquél todas estas acciones.

"EL ORGANISMO" no está obligado a pagar o a reembolsar precio, importe o prestación alguna diversa a la contratada, cuando **"LA PRESTADORA"** prestara su servicio con calidad diversa a la pactada, debido a que la calidad del servicio prestado es responsabilidad de **"LA PRESTADORA"**.



SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.- “LA PRESTADORA” deberá facturar el servicio a nombre de “EL ORGANISMO”, debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y especificando con exactitud la cantidad de los servicios con su precio unitario únicamente con dos decimales, en apego a lo establecido en el contrato o pedido respectivo.

Para proceder al pago, “LA PRESTADORA” tendrá la obligación de entregar al Área Requirente la factura firmada, y el soporte documental cuando se trate de servicios, acompañados de impresión del XML de dicha factura, formato de verificación de comprobante fiscal, PDF y XML en formato electrónico generado por el SAT en USB, copia de la asignación presupuestal del proceso, copia del pedido y/o caratula del contrato respectivo, original de la entrada de almacén, incorporación patrimonial u hoja de consumo duradero (cuando sea el caso y según corresponda), copia del estado de cuenta en el que se puedan apreciar con claridad los datos bancarios y copia de la garantía de cumplimiento de obligaciones (cuando sea el caso).

El área requirente entregará toda la documentación señalada en el párrafo anterior anexando el formato denominado “Solicitud para la glosa y trámite de pago”.

“EL ORGANISMO” efectuará el pago parcial del mes correspondiente, en moneda nacional y dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del Organismo. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que “LA PRESTADORA” haya proporcionado a “EL ORGANISMO”.

SÉPTIMA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES.- “LA PRESTADORA” será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar o abastecer del producto o servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a “EL ORGANISMO” patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares de “LA PRESTADORA”, hacía con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo, por ende, “LA PRESTADORA” el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a “EL ORGANISMO” y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

OCTAVA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- “LA PRESTADORA” asume toda la responsabilidad por violaciones que pudieran causarse en materia de patentes o derechos de autor con respecto al uso de bienes o técnicas de que se valga para proporcionar los servicios objeto del presente contrato, liberando a “EL ORGANISMO” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

NOVENA.- SUPERVISIÓN.- “EL ORGANISMO” a través de su área requirente, la Dirección Médica, vigilará y supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo del presente instrumento, pudiendo “EL ORGANISMO” presentar por escrito a “LA PRESTADORA”, las observaciones que estime pertinentes, con respecto a la ejecución del servicio, a fin de que se ajuste a las especificaciones contratadas.



DÉCIMA.- Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"LA PRESTADORA"** cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a ésta como intermediaria de **"EL ORGANISMO"** con respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora **"LA PRESTADORA"** a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento; asimismo, **"LA PRESTADORA"** se obliga a otorgar a **"EL ORGANISMO"** al término de la vigencia de este contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- PENALIZACIONES POR ATRASO EN EL SUMINISTRO.- Se aplicará a **"LA PRESTADORA"** en caso de incumplimiento parcial de los servicios por cualquier causa, una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS NATURALES DE ATRASO EN EL SERVICIO.	PORCENTAJE DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL.
De 01 a 05 días	3% tres por ciento
De 06 a 10 días	6% seis por ciento
De 11 días hasta 20 días	10% diez por ciento
De 21 días de atraso en adelante	Se rescindirá "EL CONTRATO" a criterio de "EL ORGANISMO"

De incumplir con la entrega dentro del tiempo establecido para la recepción de los Bienes y/o Servicios material del contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de **"EL ORGANISMO"**.

Las penas convencionales se aplicaran a partir del primer día de atraso respecto de la fecha límite de inicio en la prestación de los servicios, salvo que obedezca a causas justificadas a juicio de **"EL ORGANISMO"**. El cálculo de la pena lo realizará el Departamento de Adquisiciones de **"EL ORGANISMO"**, con base en la información que le proporcionen las Unidades Administrativas en las que se ejecuten los servicios objeto del presente contrato, debiendo remitir la petición vía oficio a la Dirección de Recursos Financieros de **"EL ORGANISMO"**; dicho porcentaje será aplicado por cada día natural de retraso. La pena convencional máxima será del 10% (diez por ciento).

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"LA PRESTADORA"**, y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen; el monto de la pena convencional podrá ser descontado por **"EL ORGANISMO"**, en la próxima factura a pagar a **"LA PRESTADORA"**, sin perjuicio del derecho que tiene **"EL ORGANISMO"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- En los términos de los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las demás disposiciones jurídicas aplicables, **"LA PRESTADORA"** deberá constituir una



garantía a favor de **"EL ORGANISMO"**, para el cumplimiento de este contrato, tiempo, forma, vicios ocultos, calidad, daños, perjuicios y en general de cualquier incumplimiento de los servicios prestados al amparo del presente contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el importe del I.V.A., a través de fianza, con una vigencia de un año a partir del inicio del contrato. La fianza deberá ser concedida a favor del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", y especificará claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato, según características, especificaciones y obligaciones requeridas y contraídas en las bases de la Licitación Pública Nacional LA-914010985-E4-2020 a Tiempos Acortados "Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorio del Estado de Jalisco".

La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana de seguros y fianzas debidamente autorizada y domiciliada en esta Entidad; para el caso de que esta tenga su domicilio fuera del Estado de Jalisco, la fianza deberá contener la aceptación por parte de la afianzadora de someterse a la competencia de los Juzgados del fuero común del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de este contrato, **"LA PRESTADORA"** estará obligado a modificar la fianza original en su monto o vigencia, para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando de tal hecho a su afianzadora.

La referida fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- A) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este contrato.
- B) Que en caso de que el plazo establecido para el cumplimiento del presente contrato sea prorrogado por los contratantes o exista espera, la fianza automáticamente continuará vigente por todo el tiempo de la prórroga o espera, renunciando expresamente la institución de fianzas a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- C) Que la institución de fianzas no goza de los beneficios de orden y excusión, y que la fianza no se extinguirá aun cuando **"EL ORGANISMO"** no requiera judicialmente a **"LA PRESTADORA"** por el cumplimiento de la obligación principal. Tampoco se extinguirá la fianza cuando **"EL ORGANISMO"**, sin causa justificada, deje de promover en el juicio entablado contra su deudor, la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. Asimismo, la fianza estará vigente en todos los procesos administrativos que desahogue el proveedor hasta obtener de conformidad de las partes el finiquito de las obligaciones pactadas.
- D) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **"EL ORGANISMO"**, a la institución de fianzas.
- E) Que en caso de afectación de la fianza, la institución de fianzas se somete a las disposiciones que para tal efecto establece el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y demás disposiciones aplicables.
- F) Que no procederá el inicio del plazo para la caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, sino hasta que **"LA PRESTADORA"**



haya obtenido la cancelación referida en el inciso D) de la presente cláusula, o en su caso, se haya concluido con resolución firme el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato o se exija el cumplimiento de éste.

Si durante la vigencia de este contrato surge la necesidad de modificar el monto mediante convenio, "LA PRESTADORA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "LA PRESTADORA" por virtud de este contrato, faculta a "EL ORGANISMO" para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL ORGANISMO" comunique por escrito a "LA PRESTADORA" tal determinación.

"EL ORGANISMO" procederá a rescindir el presente contrato, si "LA PRESTADORA" incumple las obligaciones derivadas del mismo, y entre otros, si esta incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- A) No otorga fianza en los términos señalados en este contrato. En todo caso, serán a cargo de "LA PRESTADORA" los daños y perjuicios que pudiera sufrir "EL ORGANISMO" por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.
- B) No presta los servicios de conformidad a lo establecido en este instrumento, su ANEXO.
- C) Suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- D) No atiende las recomendaciones emitidas por "EL ORGANISMO", en el ejercicio de sus funciones de supervisión.
- E) No cubre con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado.
- F) Cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin el consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL ORGANISMO".
- G) Si es declarada en concurso mercantil por autoridad competente, en los términos establecidos por la Ley de Concursos Mercantil.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si se actualiza una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, con excepción de las señaladas en los incisos F y G, las cuales surtirán sus efectos de inmediato, "EL ORGANISMO" a través de su Dirección General de Administración, requerirá por escrito a "LA PRESTADORA" para que dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane o manifieste, lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo antes señalado, "EL ORGANISMO" contará con un plazo de 15 quince días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "LA PRESTADORA".



En atención a lo anterior, si **"LA PRESTADORA"** a juicio de **"EL ORGANISMO"** no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"LA PRESTADORA"** dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la Dirección de Asuntos Jurídicos de **"EL ORGANISMO"**.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que realizará **"EL ORGANISMO"** para hacer efectivas las fianzas otorgadas por **"LA PRESTADORA"**.

En el caso de que se rescinda el contrato, **"LA PRESTADORA"** dentro de los 15 quince días siguientes a aquel en que se le haya sido notificado la rescisión respectiva, deberá realizar y notificar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL ORGANISMO"** por concepto de los servicios otorgados hasta el momento de la rescisión.

"EL ORGANISMO" precautoriamente se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento de los servicios objeto del presente contrato, que resulten de las liquidaciones que se formulen, entendiéndose como tales, las que resulten del finiquito administrativo del contrato, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **"LA PRESTADORA"**.

"EL ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que dicha acción pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no dar por rescindido el contrato, **"EL ORGANISMO"** establecerá a **"LA PRESTADORA"** otro plazo, que a consideración del mismo le permita a ésta última, subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio.

DÉCIMA QUINTA.- RECLAMACIONES.- La liquidación total de los trabajos y/o servicios, no significará la aceptación de los mismos por lo tanto **"EL ORGANISMO"** se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR CAUSAS JUSTIFICADAS.- De conformidad con el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL ORGANISMO"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes o servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a **"EL**



ORGANISMO” o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a **“LA PRESTADORA”** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre **“LAS PARTES”**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a **“LA PRESTADORA”** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VINCULACIÓN.- Las partes declaran conocer que este contrato deviene de un procedimiento estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por ende se encuentra relacionado y regido por los documentos derivados de la Licitación Pública Nacional LA-914010985-E4-2020 a Tiempos Acortados “Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorio del Estado de Jalisco”, lo establecido en la Junta Aclaratoria, así como la propuesta técnica y económica presentada por **“LA PRESTADORA”** para el proceso licitatorio, los cuales conserva **“EL ORGANISMO”** por medio de la Coordinación de Adquisiciones y que en caso de ser requeridos, serán exhibidos ante la autoridad competente de acuerdo a su existencia; por ende para su interpretación, cumplimiento y ejecución, deben ser tomados en cuenta, como parte integral del mismo en virtud de que las obligaciones que aquí se consignan tienen su explicación en ellos.

Las partes manifiestan estar de acuerdo, que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de adquisición que nos ocupa y la contenida en el presente contrato, se estarán a lo señalado en los documentos del procedimiento de adquisición, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información, en donde, lo dicho en exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“LA PRESTADORA”** no podrá divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad de **“EL ORGANISMO”**. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los servicios a realizar, quedarán obligadas **“LA PRESTADORA”** a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado o hubiere obtenido por la prestación de servicio, prevaleciendo la titularidad de **“EL ORGANISMO”** sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte de **“LA PRESTADORA”**, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

DÉCIMA NOVENA.- COMPETENCIA Y LEY APLICABLE.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“EL ORGANISMO”** y **“LA PRESTADORA”**, se someten a la competencia de los Juzgados Federales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

La ley aplicable al presente contrato será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.



Leído que fue el presente contrato y enterados "EL ORGANISMO" y "LA PRESTADORA" de su valor y consecuencias legales, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 01 (primero) de abril del año 2020 (dos mil veinte).

POR "EL ORGANISMO"


DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.
DIRECTOR GENERAL
DE "SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

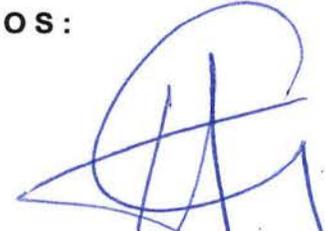
POR "LA PRESTADORA"

N2-TESTADO 6

C. OLIVIA MAGNI DE LA GARZA.
APODERADA GENERAL DE LA
EMPRESA "INTERMET, S.A. DE C.V."

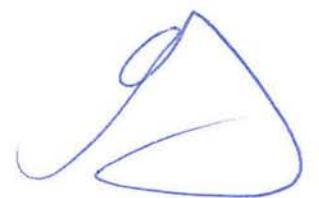
TESTIGOS:


LIC. KARLA CÓRDOVA MEDINA.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA.


LIC. GABRIELA SERRATOS
FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.


L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

LA PRESENTE PÁGINA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-914010985-E4-2020 A TIEMPOS ACORTADOS, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA "INTERMET, S.A. DE C.V.", CON FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2020.





ANEXO ÚNICO

LOS QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO, RELATIVO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-914010985-E4-2020 A TIEMPOS ACORTADOS, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA DENOMINADA "INTERMET, S.A. DE C.V.", CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2020, Y POR ENDE, SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON EL CONTRATO, CONSIDERÁNDOSE PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

POR "EL ORGANISMO"


DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.
DIRECTORA GENERAL DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

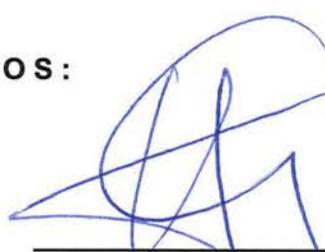
POR "LA PROVEEDORA"

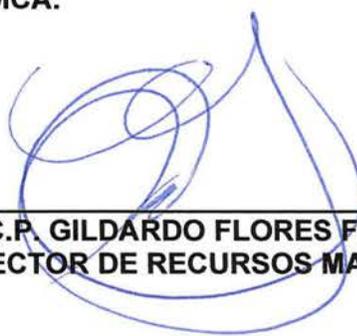
N3-TESTADO 6


C. OLIVIA MAGNI DE LA GARZA.
APODERADA GENERAL DE LA
EMPRESA "INTERMET, S.A. DE C.V."

TESTIGOS:


LIC. KARLA CÓRDOVA MEDINA.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA.


LIC. GABRIELA SERRATOS
FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.


L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten text in the middle-left section, appearing to be a list or set of notes.

Faint, illegible text in the middle-right section.

A large, stylized handwritten signature or mark in blue ink at the bottom right corner.



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

000013

INTERNET S.A. DE C.V.
N4-TESTADO 6

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA- 914010985-E4-2020

"SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio/ Descripción	Entregables y demás características
1	1	SERVICIO	Servicio integral de pruebas de laboratorio y estudio de gabinete para la red de laboratorio del estado de Jalisco - Servicio integral de análisis de estudios de laboratorio para el laboratorio Estatal De Salud Pública y las diferentes unidades del O.P.D Servicios De Salud Jalisco.	<p>La presente solicitud de contratación contempla la adquisición de un "servicio integral de pruebas de laboratorio para la red de laboratorios del estado de Jalisco", bajo la modalidad de instalación de equipo en comodato con la contratación de un precio por prueba realizada y reportada la cual deberá incluir en su propuesta económica todo lo necesario para la abstención, preparación, distribución, tratamiento, análisis, reporte y resguardo de una muestra.</p> <p>La contratación que será supervisada por la Comisión Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios Del Estado De Jalisco (COPRISJAL).</p> <p>Contemplando una vigencia hasta el día 31 (treinta y uno) del mes de</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

				diciembre del presente año. Mi representada se compromete al cumplimiento de las necesidades del Anexo I (Carta de Requerimientos)
--	--	--	--	--

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del Anexo1 (Carta de requerimientos técnicos) y Anexo 1 E – Laboratorio (.xlsx) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE
Internet, S.A. de C.V.

N5-TESTADO 6

Olivia Magni de la Garza
Representante Legal

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. Lopez Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

La que suscribe, **Olivia Magni de la Garza**, Representante Legal de **Internet, S.A. de C.V.**, manifiesto a ustedes bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados conocemos y aceptamos lo siguiente:

El presente **PROCESO** contempla la adquisición de un "**SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DE ESTADO DE JALISCO**" bajo la modalidad de instalación de equipos en comodato bajo la contratación de precio por prueba realizada y reportada para lo cual incluimos dentro de nuestra propuesta económica todo lo necesario para obtención, preparación, distribución, tratamiento, análisis, reporte y resguardo de una muestra.

Condiciones en la prestación del servicio

Contemplamos lo que se describe a continuación:

Fase Preanalítica: Instalaremos y entregaremos todos los equipos e insumos necesarios, en cantidad y forma suficiente para llevar a cabo la preparación del paciente, la obtención de las muestras y su tratamiento antes de ser analizadas.

- Contenedores para recolección de muestra sanguínea
- Etiqueta para identificación del paciente
- Algodón en torunda
- Alcohol
- Torniquete
- Dispositivos de punción para la toma de muestra
- Vaso recolector estéril
- Vaso recolector no estéril
- Abate lenguas
- Espejo vaginal
- Aplicadores de madera
- Cepillos citológicos

N6-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- ▣ Cubre objetos
- ▣ Porta objetos
- ▣ Cajas Petri
- ▣ Medios de cultivo
- ▣ Medios de transporte para muestras microbiológicas
- ▣ Contenedores para el transporte de muestras
- ▣ Guantes

N7-TESTADO 6

INTERNET, S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575

Solicitudes de laboratorio de las cuales entregaremos las órdenes de Laboratorio de acuerdo con un formato que será proporcionado por la Secretaría de Salud, el cual ira foliado de acuerdo con los números solicitados y será incluido como nuestra obligación su impresión de acuerdo con lo solicitado por la convocante.

Fase Analítica: Instalaremos, capacitaremos y pondremos en marcha todo lo necesario para el análisis de una muestra, la cual incluye:

Equipos analizadores: Plataformas analíticas necesarias para llevar acabo el análisis de un espécimen.

Reactivos: Contemplaremos la dotación de los reactivos necesarios con una caducidad no menor a 6 meses y 1 mes (en el caso de sangre control) y máximo 2 años para la realización de las pruebas objeto de la presente "LICITACIÓN".

Consumibles de operación: Calibradores

Controles de calidad interno Líquidos para reconstitución Líquidos de lavado

Líquidos para desinfección Reactivos secundarios Soluciones para dilución Puntas desechables

Contenedores de reacción

Contenedores para envase de muestras y reactivos.

Soluciones estándares

Fase analítica y post analítica: Contemplamos bajo la modalidad de comodato la entrega, instalación, de ser necesario la adecuación de las áreas para la instalación, calificación,



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

calibración, capacitación y puesta a punto de todo el equipamiento o insumos necesarios para el tratamiento, conservación o distribución de una muestra, posterior a su análisis, la cual incluye:

Contenedores para almacenaje y conservación de muestras

N8-TESTADO 6

Papel para impresión de resultados

Cartuchos de impresión

Red fría

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575

Nota: la lista anterior es enunciativa más no limitativa, en el supuesto que los Servicios de Salud requieran materiales adicionales tendremos que abastecer lo necesario sin cargo extra al "ORGANISMO".

Plataformas Accesorias: Instalaremos bajo la modalidad de comodato, capacitación y puesta en marcha todo el equipamiento necesario que intervenga de manera directa o indirecta con la entrega de un resultado. Por lo que contemplaremos la instalación de plataformas como mezcladores, incubadores, estufas, módulos de bioseguridad, material para la medición volumétrica y de masas, sistemas ópticos de lectura, red fría para preservación de las muestras o reactivos, monitores de temperatura o todo aquello que se requiera para mantener y realizar las tareas con los más altos estándares de calidad.

Equipo y Mobiliario: Instalaremos el equipo y mobiliario bajo la modalidad de comodato para asegurar la óptima operación de los servicios, contemplando en este rubro muebles para toma de muestras, y equipo bajo la modalidad de comodato para asegurar la óptima operación de los servicios, contemplando en este rubro equipo como: Microscopios binoculares de luz, Centrifuga de 1000 a 13000 rpm, Agitador de placa, Vórtex, Placa cerámica, Mezclador de tubo, Piano cuenta células, Estufa de cultivos, Baño maría, Refrigerador con congelador, Campana de flujo laminar tipo 1 y tipo 2, Campanas de extracción de humos.

Sistemas Informáticos y sistemas de cómputo asociados: Instalaremos bajo la modalidad de comodato, capacitar y poner a punto todos los Software y el Hardware con la inclusión de periféricos en número y capacidad suficiente para la correcta prestación de los servicios. Consideraremos por nuestra cuenta y cargo que las unidades médicas hospitalarias equipadas deberán tener conexión a internet dedicada en el laboratorio y de manera independiente del internet de la unidad. Entregaremos un software que opere preferentemente en ambiente WEB y las bases de datos mantendrá una integridad referencial entre sus datos.

Es necesario que cumpla con los siguientes requisitos:

Actualizaciones de software para su compatibilidad con los exploradores más recientes, eficientes y compatibles en el mercado.



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

Deberá cumplir con accesibilidad, compatibilidad y trazabilidad de datos esto con el fin que cubra las necesidades e infraestructura propia de cada unidad, así como las del laboratorio estatal de salud pública.

Consideraremos por nuestra cuenta y cargo que las unidades médicas hospitalarias equipadas tendran conexión a internet acorde al número de usuarios y será validado el ancho de banda suministrado por la Dirección de Informática de la contratante, asegurando que el servicio ofertado cumpla con la demanda requerida por la operación de los sistemas a operar.

Garantizaremos la integridad de la información capturada en sus sistemas informáticos. El software permitira la descarga de la información a necesidad de cada unidad operativa con la finalidad de integrar la información a las diferentes plataformas federales.

Preveeremos la cobertura del servicio de internet disponible por localidad, donde se ubican las unidades operativas.

El sistema de software no tendra limitaciones en cuanto a la cantidad de usuarios conectados y deberá permitir la creación de diferentes perfiles de acuerdo con necesidades y demandas de las unidades médicas.

El sistema informático será eficiente y permitir la conexión intrahospitales, para todas las unidades médicas.

Plataforma informática para el acceso electrónico al Sistema de Gestión de Calidad: Contrataremos para el Laboratorio Estatal de Salud Pública el servicio de una Plataforma que permita el control de documentos, su distribución, historial de las actualizaciones, gestión de elaboración, revisión y autorización de documentos con niveles de acceso, que cuente además con módulos de gestión de auditorias internas, evaluación de indicadores, manejo de quejas, aseguimiento de acciones correctivas y preventivas, control y seguimiento de equipos; disponible para todo el personala del Laboratorio.

Instalación: Consideramos bajo la modalidad de comodato la entrega, instalación y puesta en marcha del equipamiento pre analítico, equipamiento analítico, equipamiento accesorio, reguladores de corriente eléctrica, sistemas de tecnología de la información, equipo de cómputo y periféricos, mobiliario, reactivos, materiales e insumos necesarios para la correcta prestación del servicio, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación sin interrupción de los SERVICIOS. Los equipos que integramos como parte de nuestra propuesta técnica para la prestación del servicio, serán de reciente creación, ser con tecnología de punta, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas **QUE CUMPLAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CONCORDANCIA CON LA UNIDADES DE TRABAJO** que se señalan en estas bases; así mismo serán ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptan propuestas de equipos reconstruidos, ni de servicios correspondientes a saldos o remanentes o equipos que contenga leyendas "ONLY FOR EXPORT" ni "ONLY FOR RESEARCH /

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax: 5598-3575

N9



INTERMET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

000019

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

DEVELOPMENT", descontinuados o por discontinuarse, o que no se encuentre autorizado su uso en su país de origen, o que se encuentren con alertas médicas o en concentración por parte de las autoridades sanitarias.

Capacitación: Proporcionaremos en cada unidad médica, sin costo para la "ORGANISMO", la capacitación requerida para el manejo y funcionamiento de los equipos, así como también la capacitación técnica de los sistemas de informáticos y programas de cómputo asociados, al personal que sea designado por el "ORGANISMO". Para tales efectos coordinaremos con el director de la Red de Laboratorios y/o Jefe de Laboratorio de la unidad médica, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuesto en este proceso. La capacitación a que se refiere este capítulo será en las propias unidades médicas. La capacitación subsiguiente se otorgaran 15 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud misma que será dentro de los 15 días a la firma del contrato por parte del "ORGANISMO" siendo dirigida a nosotros de manera escrita.

Asistencia técnica: Proporcionaremos durante el periodo de la contratación y sin cargo adicional para el "ORGANISMO", asistencia técnica que se requiera para el manejo y operación de los equipos y e insumos que se requiera en las unidades médicas equipadas, para lo cual pondrá a disposición del "ORGANISMO" una dirección electrónica y número telefónico de lada gratuita el cual estará disponible las 24 horas del día durante los 365 días del año. Realizaremos durante la vigencia del contrato, visitas de monitoreo a los laboratorios de las unidades médicas con una frecuencia mínima de 15 días naturales y durante el horario matutino 8:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes.

Mantenimiento Preventivo y Calibración: Proporcionaremos de manera semestral o según lo recomendado por el fabricante, durante la vigencia de la contratación, el mantenimiento preventivo y al finalizar la calibración del equipo los cuales incluiran la mano de obra por personal especializado, todas las refacciones, accesorios, materiales, consumibles y actividades que en su caso sean necesarias para garantizar **EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS TODOS LOS EQUIPOS EN COMODATO QUE SE NECESITAN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DENTRO DEL LABORATORIO ASÍ COMO** el correcto funcionamiento de los equipos, las bases de datos y toda la base que instale para la correcta prestación de los servicios. En la instalación de los equipos, se entregara al administrador del contrato, el calendario de mantenimientos preventivos y Calibración a realizar por Profesionales autorizados, dejaremos constancia de su realización con la firma de aceptación por parte del Jefe de Laboratorio de la unidad médica que corresponda. En caso de usarse equipos propiedad de las unidades médicas, nos encargaremos del mantenimiento preventivo, calificación, verificación y calibración de equipos por medio de personal especializado y cuando sea necesario como en el caso de los equipos o instrumentos de medición. La empresa que lo realice estará acreditada ante la entidad mexicana de acreditamiento (ema) en la unidad de medida que se requiera.

Mantenimiento Correctivo: EN CASO DE FALLA DE CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS EXISTENTES DE LOS LABORATORIOS QUE SON INDISPENSABLES PARA REALIZAR

INTERMET S.A. DE C.V.
C.P. 03910 CDMX
Tel: 5598-4049 / Fax: 5598-3575

N10

TEST



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

PRUEBAS, deberá notificarnos, de manera escrita por cualquier medio electrónico, o vía telefónica a través de su centro de atención telefónica, siendo nuestra obligación asignarle número de reporte. Durante el tiempo en el que el equipo permanezca fuera de servicio proporcionaremos apoyo analítico en un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente y él será responsable de realizar las labores de recepción y transportación de muestras para el envío a análisis, así como también la entrega de resultados analíticos, a más tardar en 24 horas para pruebas de rutina y 8 horas para pruebas consideradas como urgencias; para el caso específico de Laboratorio Estatal de Salud Pública, las muestras únicamente deberán referirse a Laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios del Sistema Federal Sanitario o a Laboratorios Terceros Autorizados. Si dentro del plazo anteriormente señalado, determinaremos la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reemplazar dentro de los 5 días naturales a la notificación de su reemplazo, por otro que proporcione los mismos parámetros.

Adecuaciones físicas, ambientales, eléctricas, hidráulicas, sanitarias e infraestructura de red: Consideramos la realización sin costo adicional para la Institución de todas las adecuaciones físicas, ambientales, eléctricas, hidráulicas, sanitarias e infraestructura de redes en cada una de las unidades médicas a instalar en préstamo durante la vigencia del contrato, además de mencionar en forma enunciativa mas no limitativa unidades de energía ininterrumpida, aire acondicionado, línea eléctrica adecuada para los equipos **EXISTENTES Y LOS QUE SE INSTALEN EN SU SITIO DE OPERATIVIDAD DE LOS ANTES MENCIONADOS**, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos; para tal efecto las unidades médicas por conducto de los Directores o quienes ellos designen, proporcionarán las facilidades e información correspondiente, con el propósito de que éstos identifiquen las adecuaciones que requieran en dichas unidades para la instalación de los equipos con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento. Consideramos para el área de Laboratorio de la red de laboratorios adecuaciones físicas, ambientales, eléctricas, hidráulicas y redes. Al término del presente contrato las adecuaciones pertenecerán al OPD Servicios de Salud Jalisco.

Innovación tecnológica: En el caso de que, durante la vigencia de la contratación y/o sus modificaciones, acreditemos mejoras tecnológicas para reactivos y/o modelos de equipos por parte de los fabricantes y estas estén autorizadas por el ministerio de salud o su equivalente en su país de origen y éstas sean de mayores avances tecnológicos reconocidos en el ámbito internacional para el mejoramiento en la realización de las pruebas de laboratorio que requiere, lo notificaremos de manera escrita al administrador del contrato para su análisis y en su caso autorización; posterior a ésta, deben entregar al "**ORGANISMO**" el registro sanitario de dichas mejoras para su evaluación, y de resultar satisfactoria, realizaremos los cambios pertinentes en los equipos, así como el suministro de los nuevos servicios y otorgaremos la capacitación a los usuarios de las unidades médicas que lo requieran, para el "**ORGANISMO**".

Logística y distribución: Sin cargo extra para el "**ORGANISMO**" otorgaremos la logística de distribución de todas las muestras, reactivos, materiales e insumos a cada unidad médica para la correcta ejecución de los servicios **ASI COMO ASEGURAR LA FECHAS DE CADUCIDADES CON UN MÍNIMO DE 6 MESES (A EXCEPCIÓN DE SANGRE CONTROL)**.

N11 - TEST

Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575

INTERNET S.A. DE C.V.



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

Criterios de cobro: Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizará el organismo para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

Se entenderá por prueba efectiva realizada al resultado preciso y exacto de un estudio o análisis de laboratorio, avalado por el personal del área correspondiente del organismo y el cual ha sido procesado y registrado como realizado en el equipo del prestador del servicio y reportado en el sistema de información, no serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

Se utilicen para el control de calidad interno y externo.

Se utilicen para la calibración y puesta en marcha de los equipos.

Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución o ratificación.

Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y reparaciones de los equipos.

Las defectuosas o que se deriven de fallas de los equipos o reactivos. Las utilizadas con fines de acreditaciones o certificaciones.

Los equipos que así lo permitan, para la prestación del servicio, incluiremos, un contador de pruebas, la información del contador de pruebas del equipo deberá cotejarse con la información del sistema de información, para revisión y conciliación junto con mi representada y su consecuente autorización por el responsable del servicio.

Para aquellos equipos que no tengan contador de pruebas o cuyos resultados analíticos se deriven de la realización de pruebas manuales, la cuantificación de éstas se basará en la bitácora diaria del organismo la cual será proporcionada por el encargado del área que corresponda, el proveedor determinará por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir ambas informaciones, con el sistema informático.

El pago de facturas por la prestación del servicio se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

Cada unidad médica generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por estadística que arrojen los equipos, sobre los estudios realizados a pacientes cortejados por los analistas del laboratorio, de donde se obtendrá el total de pruebas de cada tipo.

Por otra parte, mensualmente se obtendrá a través de los contadores de pruebas de los equipos el total, de estudios realizados.

N12-TESTAD

INTERMET S.A. DE C.V.



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No: **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

El número de pruebas realizadas por el organismo solicitante deberá coincidir con las que el proveedor tenga registradas en el contador de pruebas de los instrumentos, para proceder a la conciliación de las pruebas efectivamente realizadas. El resultado, invariablemente deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite de pago correspondiente, denominándose "Estadística de Pruebas y Distribuida por días" en la cual deberá realizar el proveedor como fecha de corte el día 25 de cada mes y será cotejado, conciliado y aprobado a más tardar 10 días hábiles después del corte, por el Jefe de Laboratorio para las unidades médicas equipadas y por el Director de la Región Jurisdiccional para unidades médicas no equipadas y por el representante del proveedor y este será la base para la facturación el cual se deberá anexar a la factura para el trámite de pago.

Consideraciones adicionales

Si por necesidad de alguna alerta epidemiológica propia de alguna de las regiones sanitarias y específica de la Unidad Médica Hospitalaria equipada y una Unidad Médica Hospitalaria no equipada y/o Centro de Salud donde se requiera el servicio, el proveedor deberá considerar el proceso analítico de la prueba diagnóstica necesaria para la solución de la epidemia, no excediendo el 10% del monto adjudicado. La ejecución del servicio partirá de la solicitud por el área demandante a través del formato de solicitud de laboratorio otorgado por el área médica.

El proveedor deberá ofrecer una garantía de continuidad del servicio de acuerdo con el menú de pruebas ofertadas, así mismo, deberá considerar en base a las necesidades propias del Estado de Jalisco, el proceso de las pruebas diagnósticas que no se encuentren dentro del menú de pruebas ofertadas y se llevará a cabo a solicitud de la Coordinación de los Laboratorios de la SSA Jalisco, contemplando hasta en un 10% del monto adjudicado.

Nos comprometemos bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y en caso de que la convocante no cuente con personal para operar de manera eficiente en la Red de Laboratorios (44 laboratorios) y en el del Laboratorio Estatal de Salud Pública será su responsabilidad el apoyo de operarios sin cargo extra y sin responsabilidad obrero-patronal para el "ORGANISMO"; Dicha solicitud se ejecutará con 48 horas de anticipación para que preveamosel personal necesario.

En caso de resultar adjudicado entregaremos e instalaremos en calidad de comodato y sin costo extra para el "ORGANISMO" del siguiente listado de accesorios y mobiliario para el Hospital General de Occidente en las áreas donde se indica a continuación:

HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	ÁREA	CANTIDAD	CONCEPTO
	ALMACEN	1	AIRE ACONDICIONADO
		1	TELEFONO
	ÁREA DE JEFATURA	1	AIRE ACONDICIONADO
		1	GAVETA
		3	CAJONERAS

N1 - TEST
 INTERMET S.A. DE C.V.
 Tel. 5598-4049 / Fax: 5598-3576



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

	1	TELEFONO
	1	SERVIDOR
SERVIDOR / SITE	1	PC ESCRITORIO
	2	RACK
	1	AIRE ACONDICIONADO
MICROBIOLOGÍA	1	IMPRESORA
	1	PC ESCRITORIO
	1	PC ESCRITORIO
	1	IMPRESORA ETIQUETAS
	1	IMPRESORA
	1	MESA DE ACERO INOX CON CAJONERAS
LAVADO DE MATERIAL	1	MESA DE ACERO INOX CON TARJA DOBLE
UROANÁLISIS Y PARASITOLOGÍA	1	MESA DE ACERO INOX CON TARJA DOBLE CON CAJONERAS
	1	PC ESCRITORIO
	1	IMPRESORA
	1	AIRE ACONDICIONADO
TOMA DE MUESTRA	5	SILLAS DE TOMA MUESTRA
SALA DE JUNTAS	10	SILLAS DE OFICINA
	1	MESA SALA DE JUNTAS
	1	AIRE ACONDICIONADO
SALA DE ESPERA	1	TELÉFONO
	1	ESCRITORIO CHICO
RECEPCIÓN PACIENTES	1	CREDENZA
	1	IMPRESORA ETIQUETAS
	1	PC ESCRITORIO
	1	IMPRESORA
	1	IMPRESORA
	1	TELÉFONO
	1	PC ESCRITORIO
	1	IMPRESORA ETIQUETAS
	1	RECEPCIÓN
	1	PC ESCRITORIO
RECEPCIÓN LABORATORIO ROBOTIZADO	1	TELÉFONO
	1	IMPRESORA
	1	IMPRESORA ETIQUETAS
	1	IMPRESORA
	1	IMPRESORA ETIQUETAS
	1	PC ESCRITORIO
	1	PC ESCRITORIO

N14-TESTAD

INTERNET S.A. DE C.V.



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

	1	IMPRESORA
	1	IMPRESORA ETIQUETAS
	3	RECEPCIÓN
	1	CREDENZA
	4	CAJONERAS
	1	TELÉFONO
	2	MESA DE ACERO INOX CON TARJA DOBLE
	2	MESA DE ACERO INOX LARGAS CON CAJONERAS
	10	MESA DE ACERO INOX CHICAS CON CAJONERAS
	1	MESA DE ACERO INOX CON CAJONERAS
	14	SILLAS (ÁREA DE TRABAJO)
	1	PC ESCRITORIO
	1	IMPRESORA
	1	REFRIGERADOR
	2	LAVABOS
	2	SANITARIOS (TAZA)
	W.C.	

El "PROVEEDOR" deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado entregará e instalará en calidad de comodato al Laboratorio Estatal de Salud Pública y sin costo extra para el "ORGANISMO" los materiales e insumos del siguiente listado:

MATERIALES E INSUMOS CONSECUTIVO CONCEPTO

- 1 ABATELENGUAS DE MADERA
- 2 ACEITE DE INMERSION TIPO A
- 3 ACEITE MINERAL
- 4 ACETONA
- 5 ACETONITRILO
- 6 ACIDO ACÉTICO GLACIAL
- 7 ACIDO CLORHIDRICO

N15-TESTADO 6

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 8 ACIDO FORMICO
- 9 ACIDO NITRICO
- 10 ACIDO SULFALINICO
- 11 ACIDO SULFIDRICO
- 12 ACIDO SULFURICO
- 13 ACIDO TARTARICO
- 14 ACIDO TRIFLUOROACETICO
- 15 AGAR AZUL DE ORTO TOLUIDINA
- 16 AGAR BAIRD PARKER
- 17 AGAR BILIS ROJO VIOLETA
- 18 AGAR CHARCOAL
- 19 AGAR CITRATO DE SIMONS
- 20 AGAR DEXTROSA SABOURAUD CON LETICINA Y POLISORBATO
- 21 AGAR EOSINA Y AZUL DE METILENO
- 22 AGAR GELOSA CHOCOLATE
- 23 AGAR HIERRO Y LISINA
- 24 AGAR HIERRO Y TRIPLE AZUCAR (TSI)
- 25 AGAR MACCONKEY
- 26 AGAR PAPA DEXTROSA
- 27 AGAR REGAN-LOWE-AKTIVKOHLE
- 28 AGAR SALMONELLA Y SHIGELLA
- 29 AGAR SANGRE
- 30 AGAR SANGRE PLACA

N16-TESTADO 6

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac/ Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 31 AGAR SOYA TRIPTICASEINA
- 32 AGAR SULFITO Y BISMUTO
- 33 AGAR TIOSULFATO CITRATO BILIS SACAROSA (TCBS)
- 34 AGAR VERDE BRILLANTE
- 35 AGAR XILOSA, LISINA, DESOXICOLATO (XLD)
- 36 AGENTE LIMPIADOR DE SUPERFICIES RNA/DNA
- 37 AGUA BIDESTILADA
- 38 AGUA DESIONIZADA
- 39 AGUA DESTILADA
- 40 AGUA GRADO MOLECULAR LIBRE DE RNASAS/DNASAS
- 41 AGUA LIBRE DE PIROGENOS
- 42 AGUA TRIDESTILADA
- 43 ALBUMINA BOVINA FRACCION V
- 44 ALCOHOL ETILICO 96%
- 45 ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO
- 46 ALCOHOL METILICO ABSOLUTO
- 47 ALMIDON GRADO REACTIVO
- 48 ALMIDON SOLUBLE
- 49 ANTIBIÓTICO ANTIMICÓTICO
- 50 APLICADOR DE MADERA SIN ALGODÓN
- 51 APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN
- 52 AZUL DE BROMOTIMOL
- 53 BATA DESECHABLE

N17-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 54 BENZALDEHIDO
- 55 BICARBONATO DE SODIO
- 56 BOLSA DE LIGAS DE HULE NATURAL
- 57 BOLSA DE PLASTICO PARA ROJA Y AMARILLA PARA COLECCIÓN DE
RESIDUOS RPBI
- 58 BOLSA PLASTICO NEGRA ALTA DENSIDAD
- 59 BOLSA PLASTICO ROJA Y AMARILLA PARA COLECCIÓN DE RESIDUOS
RPBI DE ALTA DENSIDAD
- 60 BOTAS DE TELA DESECHABLES
- 61 BOTES ROJOS
- 62 BURETAS VOLUMETRICAS DE VIDRIO
- 63 CAJAS PARA TRASPORTE PARA PORTAOBJETOS
- 64 CAJAS PETRI PLASTICO DESECHABLES ESTERIL
- 65 CAJAS TERMICAS DE UNICEL
- 66 CALDO BASE DE TETRATIONATO
- 67 CALDO DE SOYA
- 68 CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON (BHI)
- 69 CALDO LACTOSADO
- 70 CALDO LAURIL SULFATO DE SODIO
- 71 CALDO MALONATO
- 72 CALDO ROJO DE METILO Y VOGES PROSKAUER (MR-VP)
- 73 CALDO SELENITO CISTINA
- 74 CALDO TRIPTONA
- 75 CALDO UREA

N18-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax



INTERMET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

000028

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 76 CALDO VERDE BRILLANTE
- 77 CAMARA DE NEUBAUER
- 78 CAPSULAS DE PORCELANA
- 79 CARBON ACTIVADO
- 80 CARBONATO DE CALCIO
- 81 CDTA (TRNAS-1,2, DIAMINOEYCHOHEXANE-N, N, N1.N
- 82 CEPILLO ESTERIL PARA TOMAS DEL CUELLO DEL UTERO
- 83 CINTA ADESIVA TIPO MASKIN TAPE
- 84 CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACION
- 85 CLORHIDRATO TRIZMA
- 86 CLOROFORMO
- 87 CLORURO DE BENZALCONIO
- 88 CLORURO DE COBALTO HEXAHIDRATADO
- 89 CLORURO DE MAGNESIO
- 90 CLORURO DE MERCURIO
- 91 CLORURO DE SODIO
- 92 COFIA DE TELA DESECHABLE
- 93 COLORANTE FENOLFTALEINA
- 94 COLORANTE GIEMSA
- 95 COLORANTE NEGRO DE ERICROMO
- 96 COLORANTE ROJO DE METILO
- 97 COMPLEMENTO DE CONEJO LÍOFILIZADO
- 98 CONTENEDOR RIGIDO ROJO RPBI PARA DESECHO DE LIQUIDOS

N19-TESTADO 6

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

000029

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

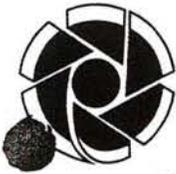
Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 99 CONTENEDOR ROJO RPBI PARA PUNZOCORTANTES
- 100 CRIOTUBOS ESTERILES
- 101 CROMATO DE POTASIO
- 102 CUBETAS DE ACERO INOXIDABLE
- 103 CUBREBOCAS DESECHABLES
- 104 CUBREBOCAS LIBRE DE FIBRA DE VIDRIO 100% POLPROPILENO
- 105 CUBREOBJETOS
- 106 DIAMINOACIDOHEXATETRACETICO MONOHIDRATADO CDTA
- 107 DIAMINOBENCIDINA
- 108 DICROMATO DE POTASIO
- 109 EDTA EN POLVO
- 110 EOSINA
- 111 EQUIPO DE PIRAZINAMIDA
- 112 ESPATULAS DE MADERA
- 113 ESPEJOS VAGINALES (CHICOS, MEDIANOS Y GRANDES)
- 114 ESTADAR DE NITRITO DE SODIO
- 115 ETIQUETAS GRADO REACTIVO
- 116 FENOFTALEINA
- 117 FILTRO JERINGA
- 118 FORMALDEHIDO
- 119 FORMOL
- 120 FOSFATO DE POTASIO MONOBÁSICO
- 121 FOSFATO DE SODIO DIBASICO (NA₂HPO₄ 7H₂O)

N20-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

000030

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 122 FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (NAH2 PO4 H2O)
- 123 FRASCO CON BASE PARA MEDIO LOWENSTEIN JENSEN
- 124 GAS ARGÓN PURO
- 125 GEL ANTIBACTERIAL
- 126 GASA EN ROLLO
- 127 GRADILLAS PORTA MUESTRAS
- 128 GRADILLAS PORTA PUNTAS
- 129 GUANTES ESTERILES DE LATEX
- 130 GUANTES DE NITRILO
- 131 HEMATOXILINA DE HARRIS
- 132 HEPTANO
- 133 HEXACLOROPLATINADO DE POTASIO
- 134 HIDROXIDO DE AMONIO
- 135 HIDROXIDO DE SODIO
- 136 HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%
- 137 HISOPO DE DACRON
- 138 HISOPO PUNTA DE RAYON ESTERIL
- 139 HISOPOS ESTERILES DE PLASTICO PUNTA DE ALGODÓN
- 140 HOJA DE BISTURÍ
- 141 INDICADORES DE PH
- 142 JABON LIBRE DE FOSFATOS
- 143 JABON AVAGARD
- 144 JARRA PARA ANAEROBIOSIS Y MICROAEROFILIA

N21-TESTADO 6

INTERNET/S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

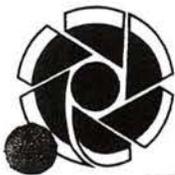
Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 145 JARRAS TIPO COPLIN DE VIDRIO
- 146 JERINGA 3 ML.
- 147 JERINGAS VARIOS ML
- 148 KIT PARA TINCION BAAR
- 149 KIT PARA TINCION DE PAPANICOLAU
- 150 KIT PARA TINCIÓN DE ZIEHL-NEELSEN
- 151 KIT PARA TINCION GRAM
- 152 LAMINILLAS ELECTROCARGADAS
- 153 LANCETAS
- 154 LÁPIZ CON PUNTA DE DIAMANTE
- 155 LAPIZ DE CARBURO DE TUNGSTENO
- 156 L-ARGININA
- 157 LECHE DESCREMADA EN POLVO
- 158 LECITINA
- 159 MASCARILLA N 95
- 160 MASCARILLA QUIRURGICA SIN LATEX DE GOMA NATURAL
- 161 MATRAZ AFORADO
- 162 MATRAZ ERLLENMEYER
- 163 MATRAZ KITASATO
- 164 MATRAZ VOLUMETRICOS
- 165 MEDIO CITRATO DE KOSHER
- 166 MEDIO EC
- 167 MEDIO MIO

N22-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

000032

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

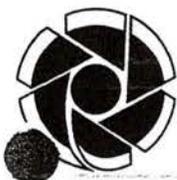
Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 168 MEDIO RPMI 1640 CON L-GLUTAMINA
- 169 MICROPIPETA PIPETA MONOCANAL
- 170 MICROPIPETA PIPETA MULTIANAL
- 171 MICROPLACAS FONDO U
- 172 MICROPLACAS PARA EXTRACCION DE DNA
- 173 MOSCA PARA AGITADOR MAGNETICO
- 174 NARANJA DE METILO
- 175 NITRATO DE PLATA
- 176 OXIDO DE VANADIO
- 177 PAPEL FILTRO
- 178 PAPEL KRAFT EN ROLLO
- 179 PAPEL PARAFILM EN ROLLO
- 180 PAPELERIA PARA CITOLOGIA
- 181 PEPTONA DE CARNE
- 182 PERILLAS DE ABSORCIÓN DE 3 VIAS
- 183 PEROXIDO DE HIDROGENO AL 30%
- 184 PICETAS DE PLASTICO
- 185 PIPETAS AFORADAS
- 186 PIPETAS DE TRANSFERENCIA
- 187 PIPETAS PASTEUR DE CRISTAL
- 188 PIPETAS SEROLOGICAS GRADUADAS DESECHABLES
- 189 PIPETAS VOLUMETRICAS CALIBRADAS
- 190 PIPETEADORES AUTOMATICOS

N23-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502-Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. :



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 191 PLACAS DE VIDRIO PARA REACCIONES SEROLUETICAS
- 192 PLACAS VITRIAS PARA PROCESO
- 193 PLASMA DE CONEJO
- 194 POLISORBTO 80
- 195 PORTAOBJETOS
- 196 PROBETAS GRADUADAS VIDRIO
- 197 PUNTILLAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS (BLANCAS, AMARILLAS, AZULES)
- 198 PUNTILLAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS CON FILTRO ESTERILES
- 199 PUNTILLAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS CON FILTRO NO ESTERILES
- 200 PUNTILLAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS GRADO MOLECULAR
- 201 PUNTILLAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS PRESTERILES CON FILTRO Y LIBRES DE DNASAS, RNASAS Y ENDOTOXINAS
- 202 PUNTILLAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS SIN FILTRO ESTERILES
- 203 PUNTILLAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS SIN FILTRO NO ESTERILES
- 204 RADIZOTATO DE SODIO
- 205 REACTIVO DE EHRlich
- 206 S ESTERILES DE NITRILO
- 207 SANGRE FRESCA DE CARNERO
- 208 SELLO PARA PLACAS
- 209 SOBRES GENERADORES DE GAS PARA ANAEROBIOSIS
- 210 SOBRES GENERADORES DE GAS PARA MICROAEROFILIA

N24-TESTADO 6

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 211 SOL'N. DE HANKS 1000 ML BALANCEADA CON CLORURO DE CALCIO, MAGNESIO Y ROJO DE FENOL
- 212 SOLUCION AMORTIGUADORA DE FOSFATOS PBS
- 213 SOLUCION DE BUFFER DE REFERENCIA DE PH 10
- 214 SOLUCION DE BUFFER DE REFERENCIA DE PH 4
- 215 SOLUCION DE BUFFER DE REFERENCIA DE PH 7
- 216 SULFATO DE SODIO ANHIDRO
- 217 SULFITO DE BISMUTO
- 218 TAPAS PARA TUBOS
- 219 TIRA INDICADORA DE pH 0-14
- 220 TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS
- 221 TORUNDAS DE ALGODÓN
- 222 TRAJE DE TELA COMPLETOS DESECHABLES
- 223 TUBO CENTRIFUGA 15 ML FONDO CONICO
- 224 TUBO DE ENSAYO 13X17 VIDRIO
- 225 TUBO DE POLIPROPILENO 50 ML.
- 226 TUBO DE POLIPROPILENO DE 1.5 MILILITROS
- 227 TUBO ROJO POLIPROPILENO
- 228 TUBO VIDRIO 16 X 150 MM
- 229 TUBOS PARA REACTIVOS GRANDES 100 ML
- 230 TUBOS CAPILARES
- 231 TUBOS DE 2ML TAPA CON ROSCA CONICO
- 232 TUBOS DE VIDRIO CON ROSCA Y TAPON DE BAQUELITA

N25-TESTADO 6

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 233 TUBOS DE VIDRIO PARA MEDIO DE CULTIVO
- 234 TUBOS EPPENDORF
- 235 TUBOS PARA PCR DE 0.2ML
- 236 VASOS DE PRECIPITADO
- 237 VASOS DE PRECIPITADO DE VIDRIÓ
- 238 XILOL
- 239 YODATO DE POTASIO
- 240 YODO LUGOL
- 241 YODO RESUBLIMADO
- 242 ZINC EN POLVO
- 243 Vasos de precipitado de vidrio pyrex de 100 mL;
- 244 Pipetas graduadas de vidrio pyrex de 10 mL;
- 245 Tubos de ensaye de vidrio de 5 ml;
- 246 Pipetas capilares;
- 247 Varilla de vidrio de 0.5 a 0.7 cm de diámetro;
- 248 Papel Whatmann No. 1;
- 249 Madeja de Lana 100% pura blanca;
- 250 Cámara cromatográfica al tamaño de los cromatofolios;
- 251 Placa caliente de 20 x 20 con agitación;
- 252 Cromatofolios de sílica gel 20 x 20 Eastman 13179 o similar;
- 253 Cromatofolios de celulosa 20 x 20 Eastmann 13255 o similar;
- 254 Lámpara de mano de luz ultra violeta;
- 255 Propanol 2 grado cromatográfico frasco de 1 litro;

N26-TESTADO 6

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

- 256 Hidróxido de amonio grado reactivo frasco de 1 litro;
- 257 Cloruro de sodio grado reactivo frasco de 500 gramos;
- 258 Ácido acético glacial grado reactivo frasco de 1 litro;
- 259 N-Propanol grado reactivo frasco de 1 litro;
- 260 Acetato de etilo grado cromatográfico frasco de 1 litro;
- 261 Citrato de sodio grado reactivo frasco de 500 gramos;
- 262 Alcohol etílico grado reactivo frasco de 1 litro;
- 263 Cloroformo grado reactivo frasco de 1 litro;
- 264 Colorantes patrón de comparación grado alta pureza (FDA): Amarillo 5, Amarillo 6, Rojo 3, Rojo 5, Rojo 6, Rojo 40, Rodamina B, Azul 1 y Azul 2. Frascos de 5 gramos cada uno
- 265 Equipo para el barrido de muestras de citología base líquida para la estandarización de la muestra.
- 266 Equipo automatizado para realizar el tren de tinción de las laminillas para muestras de citología en base líquida.

Laboratorios Concentradores: En caso de resultar adjudicado haremos extensivo el Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico a todas las sedes no equipadas dentro de los Servicios de Salud Jalisco a través de una solicitud de estudios expedida por el área demandante del servicio y a necesidad del "ORGANISMO", en donde se deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

Revisión y validación de la documentación pertinente, con previa autorización de la Institución

(Formato de Solicitud de Estudio):

Toma de la muestra en cada una de las sedes.

Logística y distribución de las muestras recolectadas en estas sedes.

Procesamiento analítico de las muestras.

Retorno de resultados analíticos a la sede origen de recolección.

En caso de que nos apoyemos en un laboratorio tercero, este cumple y lo integramos como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos mínimos:

N27-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



INTERMET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

000037

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

Carta Original de apoyo solidario en formato libre, emitida a nombre del "ORGANISMO", mencionando el nombre de mi representada a la cual respalda y el PROCESO para cual brinda el respaldo.

Integramos evidencia documental, fotos, imágenes, dirección Web, del Laboratorio de Referencia.

Copia simple de la Constancia de inscripción a un programa de control de calidad externo. Copia simple de la Cedula profesional del responsable sanitario.

Copia simple del Aviso de funcionamiento sanitario.

Organigrama de la organización en original, en papel membretado y rubricado por su Representante Legal.

Sistemas de gestión de Calidad y Servicios de Consultoría: Consideramos durante el periodo de la contratación y/o sus modificaciones, la cobertura de todos los gastos derivados de los servicios de consultoría y/o por servicios de acreditación para la implementación o mantenimiento al interior del Hospital General de Occidente y el Laboratorio Estatal de Salud Pública, de los sistemas de calidad ISO 9001:2015 y la norma ISO: 15189:2012 bajo las Normas: NMX-EC-17025-IMNC-2018. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y de calibración; NMX-EC-15189-IMNC-2015. Laboratorio clínicos - Requisitos particulares para la calidad y la competencia y NMX-CC-9001-IMNC-2015. Sistema de gestión de la calidad - Requisitos; CWA-15793 Gestión de riesgo biológico en el laboratorio, en los diferentes Procesos de la Organización, así como también la inscripción a un programa ensayos de aptitud (Control de calidad externo) acreditado bajo la norma NMX-EC-17043-IMNC-2010 y la implementación de un Sistema Integral de Control de Calidad Interno para cada uno de los paquetes objeto del presente PROCESO. Por lo que integramos en nuestra propuesta técnica copia simple de la información comercial del proveedor del programa de ensayos de aptitud, así como también copia simple el certificado de la acreditación bajo la norma NMX-EC-17043-IMNC-2010 para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 15 y original de la carta de respaldo de dicho proveedor donde manifiesta que nos respalda de manera solidaria, manifestando en su contenido el número PROCESO licitatorio de referencia y dirigida a nombre de la "CONVOCANTE". Integramos dentro de nuestra propuesta técnica copia certificada de su constancia de certificación en sistema de gestión de calidad ISO9001:2015 y de al menos una carta de recomendación original a favor de mi representada expedida por un organismo público, la cual deberá de estar dirigido al "ORGANISMO".

Proponemos técnicamente para Sistemas de gestión de Calidad un Sistema informático de control de calidad integral que cuente con las siguientes características:

Control de Calidad Externo: se requiere la suscripción por equipo a un programa de control de calidad externo reconocido nacional o internacionalmente, que proporcione:

Informes mensuales de resultados por prueba para el laboratorio

N28-TESTADO 6

Tel. 5598-4049 / Fax 5598-4049



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

000038

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. **LA-914010985-E4-2020**
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

Resumen de desempeño mensual por grupo de laboratorios para la institución

Programa de capacitación

Centro de atención para los usuarios

Control de Calidad Interno:

Diagnóstico Situacional (Auditoría de entrada): para identificar las áreas de mejora necesarias para la implementación de las buenas prácticas de laboratorio.

Software en línea para el análisis y administración de los datos de control de calidad interno que muestre gráficas de Levey Jennings e histogramas que permita aplicar las Reglas Sigma, Westgard, requisitos de calidad y error total. El software proporcionara informes mensuales en línea de comparación interlaboratorio que permita la evaluación del desempeño de cada una de las pruebas licitadas. La inscripción a estos programas continuará hasta la terminación del contrato. Dicho software estará interfazado con el instrumento correspondiente, cuando el equipo lo permita.

Programa de capacitaciones: Como parte del sistema de control de calidad, proporcionaremos, una vez adjudicado el contrato, un programa calendarizado de análisis de la información obtenida de todas las herramientas informáticas y capacitación continua por parte de un asesor especialista en control de calidad.

Indicadores de desempeño: Un software en línea para el cálculo de los indicadores de desempeño cuantitativos para imprecisión, veracidad, error total y six sigma con sus gráficas correspondientes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente
Internet, S.A. de C.V.

N29-TESTADO 6

Olivia Magni de la Garza
Representante Legal

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-4049



INTERMET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Guadalajara, Jalisco, a 30 de marzo de 2020.

N30

ANEXO 1E

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos #1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575

Licitación Pública Nacional LPN No. LA-914010985-E4-2020

"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

La que suscribe, **Olivia Magni de la Garza** en mi carácter de representante legal de la empresa Intermet, S.A. de C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso resultar adjudicados mi representada se comprometo a instalar el tipo de equipamiento en las unidades medicas tal como se refiere en el Anexo 1 E de la presente convocatoria.

NO. UNIDAD	UNIDAD	PAQUETE 1 QUÍMICA CLÍNICA		PAQUETE 2 HEMODIÁLISIS GLUCOSILADA	PAQUETE 3 QUÍMICA CLÍNICA	PAQUETE 4 HEMATOLOGÍA	PAQUETE 5 COAGULACIÓN / PAQUETE 6 COAGULACIÓN ESPECIAL	PAQUETE 7 GASES EN SANGRE	PAQUETE 8 INMUNOLOGÍA	PAQUETE 9 URONÁLISIS	PAQUETE 10 MICROBIOLOGÍA	PAQUETE 11 MARCADORES CARDIACOS	PAQUETE 12 ONCOLOGÍA TEMÁTICAS Y DE ALIADO	PAQUETE 13 RUPTURA DE MEMBRANA (PROBEA)	PAQUETE 14 VIRUS DE PAPILOMA HUMANO	PAQUETE 15 CITOMETRÍA DE FLUJO	PAQUETE 16 CARGA VIRAL	PAQUETE 17 INMUNO HISTOQUÍMICA	PAQUETE 18 EQUIPOS DE SOPORTE	ADMINISTRADOR INFORMATICO
		SISTEMA PREANALITICO TIPO 1/2 TIPO 2	SISTEMA POST-ANALITICO TIPO 1																	
1	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 1 / TIPO 2	TIPO 1 / TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1 / TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
2	HOSPITAL REGIONAL PUERTO VALLARTA		TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
3	HOSPITAL REGIONAL DE LA BARRA		TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
4	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	2 TIPO 2																		
5	HOSPITAL MATERNO INFANTIL "ESPERANZA LÓPEZ MATEOS"		TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
6	HOSPITAL REGIONAL TEPIC		TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
7	HOSPITAL GENERAL LAGOS DE MORENO		TIPO 3	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
8	HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA		TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
9	HOSPITAL REGIONAL AMECA		TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
10	HOSPITAL COMUNITARIO DE COLOTLAN		TIPO 3	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
11	HOSPITAL REGIONAL DE TLANAJALCA		TIPO 3 / TIPO 5	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
17	HOSPITAL REGIONAL COCUILA		TIPO 3 / TIPO 5	TIPO 1	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
13	CENTRO DE SALUD LA BARRA		TIPO 3	TIPO 1	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
14	HOSPITAL COMUNITARIO DE ATOTONILCO EL ALTO		TIPO 3 / TIPO 5	TIPO 1	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
15	HOSPITAL REGIONAL DE AJTLÁN		TIPO 3	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
16	HOSPITAL REGIONAL CD. GUZMÁN		TIPO 3 / TIPO 5	TIPO 1	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
17	HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS		TIPO 3 / TIPO 5	TIPO 1	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
18	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN PUEBLONUEVA		TIPO 4 / TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 4	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1

000039

Blvd. A. López Mateos 1502-Bis Col. Mixcoac Del. Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel.: 5598-4049 Fax: 5598-3575 E-mail: promeds@prodigy.net.mx

[Handwritten signature]



INTERMET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

[Handwritten signature]

ANEXO 1E

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020

N31 - TESTADO

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575

Licitación Pública Nacional LPN No. LA-914010985-E4-2020
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

La que suscribe, **Olivia Magni de la Garza** en mi carácter de representante legal de la empresa **Intermet, S.A. de C.V.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso resultar adjudicados mi representada se compromete a instalar el tipo de equipamiento en las unidades medicas tal como se refiere en el Anexo 1 E de la presente convocatoria.

NO. UNIDAD	UNIDAD	PAQUETE 1 QUÍMICA CLÍNICA		PAQUETE 2 HEMOGLOBINA GLUCEROLADA	PAQUETE 3 HEMATOLOGÍA	PAQUETE 4 COAGULACIÓN/ PAQUETE 5 COAGULACIÓN ESPECIAL	PAQUETE 6 GASES EN SANGRE	PAQUETE 7 INMUNOLOGÍA	PAQUETE 8 UROANÁLISIS	PAQUETE 9 MICROBIOLOGÍA	PAQUETE 10 MARCADORES CARDÍACOS	PAQUETE 11 DROGAS TERAPÉUTICAS Y DE ABUSO	PAQUETE 12 RUPTURA DE MEMBRANA (PRUEBA)	PAQUETE 13 VIRUS DE PAPILOMA HUMANO	PAQUETE 14 CITOQUÍMICA DE FLUJO	PAQUETE 15 CARGA VIRAL	PAQUETE 16 INMUNO HISTOQUÍMICA	PAQUETE 17 EQUIPOS DE SOPORTE	ADMINISTRADOR INFORMATICO
		SISTEMA PREANALITICO	SISTEMA POST-ANALITICO																
19	CENTRO DE SALUD 4		TIPO 3	TIPO 1	TIPO 3			TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
20	CENTRO DE SALUD 3		TIPO 3	TIPO 1	TIPO 3			TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
21	HOSPITAL COMUNITARIO DE ORILLÓN		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 3		TIPO 2	TIPO 2				TIPO 1						TIPO 1
22	CENTRO DE SALUD DE LAGOS DE MORENO		TIPO 4	TIPO 3	TIPO 4			TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
23	HOSPITAL COMUNITARIO DE OAJULOS		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 3		TIPO 2	TIPO 2		TIPO 1								TIPO 1
24	CENTRO DE SALUD 1		TIPO 3	TIPO 3	TIPO 4			TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
25	HOSPITAL COMUNITARIO DE SANTILLA		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 3	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
26	HOSPITAL COMUNITARIO DE TEOCALITCHE		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 3		TIPO 2	TIPO 2		TIPO 1								TIPO 1
27	HOSPITAL COMUNITARIO DE TOMATILÁN		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 3	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
28	HOSPITAL DE LA MUJER PLANETARIO		TIPO 3/ TIPO 5	TIPO 1	TIPO 3	TIPO 2		TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
29	HOSPITAL COMUNITARIO DE MASCOTA		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 3		TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
30	CENTRO DE SALUD TEPATILÁN		TIPO 4	TIPO 1	TIPO 4	TIPO 3		TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
31	INSTITUTO JALISCENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 1	TIPO 4	TIPO 2	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
32	CENTRO DE SALUD CIUDAD GUZMÁN		TIPO 4	TIPO 1	TIPO 4	TIPO 3		TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
33	HOSPITAL COMUNITARIO DE HUEHUQUILLA EL ALTO		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 3		TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
34	HOSPITAL COMUNITARIO LA HUERTA		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 3		TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
35	HOSPITAL COMUNITARIO DE TAMAZULA		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 3		TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
36	INSTITUTO DERMATOLÓGICO		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 2		TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
37	CENTRO DE SALUD DE TEOCUITILÁN		TIPO 4	TIPO 3	TIPO 4			TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1
38	HOSPITAL COMUNITARIO DE ENCARNACIÓN DE DIAS		TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 3		TIPO 2	TIPO 2										TIPO 1

000040

Blvd. A. López Mateos 1502-Bis Col. Mixcoac Del. Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel.: 5598-40-49 Fax: 5598-3575 E-mail: promeds@prodigy.net.mx

[Handwritten signature]



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

ANEXO 1E

Licitación Pública Nacional LPN No. LA-914010985-E4-2020
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575

La que suscribe, **Olivia Magni de la Garza** en mi carácter de representante legal de la empresa Internet, S.A. de C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso resultar adjudicados mi representada se compromete a instalar el tipo de equipamiento en las unidades medicas tal como se refiere en el Anexo 1 E de la presente convocatoria.

NO. UNIDAD	UNIDAD	PAQUETE 1 QUÍMICA CLÍNICA			PAQUETE 2 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	PAQUETE 3 HEMATOLOGÍA	PAQUETE 4 COAGULACIÓN/ PAQUETE 5 COAGULACIÓN ESPECIAL	PAQUETE 6 GASES EN SANGRE	PAQUETE 7 INMUNOLOGÍA	PAQUETE 8 URDIANÁLISIS	PAQUETE 9 MICROBIOLOGÍA	PAQUETE 10 MARCADORES CARDIACOS	PAQUETE 11 DROGAS TERAPÉUTICAS Y DE ABUSO	PAQUETE 12 RUPTURA DE MEMBRANA	PAQUETE 13 VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	PAQUETE 14 CITOMETRÍA DE FLUJO	PAQUETE 15 CARGA VIRAL	PAQUETE 16	PAQUETE 17	ADMINISTRADOR INFORMATICO
		SISTEMA PREANALÍTICO	SISTEMA POST-ANALÍTICO	QUÍMICA CLINICA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	HEMATOLOGÍA	COAGULACIÓN	GASES EN SANGRE	INMUNOLOGÍA	URDIANÁLISIS	MICROBIOLOGÍA	MARCADORES CARDIACOS	DROGAS TERAPÉUTICAS Y DE ABUSO	RUPTURA DE MEMBRANA (PRUEBA)	VIRUS DE PAPILOMA HUMANO	CITOMETRIA DE FLUJO	CARGA VIRAL	INMUNO HISTOQUIMICA	EQUIPOS DE SOPORTE	SISTEMA INFORMATICO ADMINISTRADOR DE LABORATORIO
39	HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLÁN			TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 3			TIPO 2										TIPO 1
40	HOSPITAL DE LA MUJER OCOTLÁN			TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2			TIPO 2				TIPO 1						TIPO 1
41	HOSPITAL DE LA MUJER DE TALA			TIPO 3	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2	TIPO 1		TIPO 2				TIPO 1						TIPO 1
42	HOSPITAL DE LA MUJER ZAPOTLANEJO			TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2			TIPO 2				TIPO 1						TIPO 1
43	HOSPITAL DE LA MUJER SAN MIGUEL EL ALTO			TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 3	TIPO 3	TIPO 2			TIPO 2				TIPO 1						TIPO 1
44	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE JOCOTEPEC			TIPO 4/ TIPO 5	TIPO 1	TIPO 3	TIPO 2			TIPO 2				TIPO 1						TIPO 1

Atentamente

N32-TESTADO 6

Olivia Magni de la Garza
Representante Legal



INTERMET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

000041

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. LA-914010985-E4-2020
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

b. Anexo 3 (Propuesta Económica)

N33-TESTADO 6

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502/Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049 / Fax. 5598-3575



INTERMET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

000042

N34-TESTADO 6

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. Lopez Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac/Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049

Gobierno del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Licitación Pública Nacional LPN No. LA-914010985-E4-2020
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para la Red de Laboratorios del Estado de Jalisco"

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No LA- 914010985-E4-2020
"SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA RED DE LABORATORIOS DEL ESTADO DE JALISCO "

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
1	10,000	Prueba	Ácido Úrico	\$ 20.02	\$ 200,200.00
2	8,333	Prueba	Albúmina	\$ 20.02	\$ 166,826.66
3	833	Prueba	Amilasa	\$ 20.02	\$ 16,676.66
4	208	Prueba	Antiestreptolisina	\$ 49.50	\$ 10,296.00
5	12,500	Prueba	Aspartato alanino transferasa (ALT/TGP)	\$ 20.02	\$ 250,250.00
6	12,500	Prueba	Aspartato amino transferasa (AST/TGO)	\$ 20.02	\$ 250,250.00
7	12,500	Prueba	Bilirrubina Directa	\$ 20.02	\$ 250,250.00
8	12,500	Prueba	Bilirrubina Total	\$ 20.02	\$ 250,250.00
9	9,167	Prueba	Calcio	\$ 20.02	\$ 183,523.34
10	10,000	Prueba	Cloro	\$ 20.02	\$ 200,200.00
11	10,000	Prueba	Colesterol HDL	\$ 20.02	\$ 200,200.00
12	6,250	Prueba	Colesterol LDL	\$ 20.02	\$ 125,125.00
13	12,500	Prueba	Colesterol Total	\$ 20.02	\$ 250,250.00
14	29,167	Prueba	Creatinina	\$ 20.02	\$ 583,923.34
15	833	Prueba	Creatinincasa (CK)	\$ 20.02	\$ 16,676.66
16	417	Prueba	Creatinincasa fracción MB (CKMB)	\$ 20.02	\$ 8,348.34
17	10,000	Prueba	Deshidrogenasa láctica (LDH)	\$ 20.02	\$ 200,200.00
18	833	Prueba	Factor reumatoide	\$ 20.02	\$ 16,676.66
19	12,500	Prueba	Fosfatasa Alcalina	\$ 20.02	\$ 250,250.00
20	8,333	Prueba	Fósforo	\$ 20.02	\$ 166,826.66
21	10,000	Prueba	Gama glutamilttransferasa (GGT)	\$ 20.02	\$ 200,200.00
22	29,167	Prueba	Glucosa	\$ 20.02	\$ 583,923.34
23	833	Prueba	Lipasa	\$ 20.02	\$ 16,676.66
24	8,333	Prueba	Magnesio	\$ 20.02	\$ 166,826.66
25	417	Prueba	Microalbumina	\$ 27.50	\$ 11,467.50

[Handwritten signature and initials]



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

N35-TESTADO 6

INTERMED S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598 4049

000043

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
26	12,500	Prueba	Potasio	\$ 20.02	\$ 250,250.00
27	2,083	Prueba	Proteína C Reactiva	\$ 49.50	\$ 103,108.50
28	4,167	Prueba	Proteínas Totales	\$ 20.02	\$ 83,423.34
29	12,500	Prueba	Sodio	\$ 20.02	\$ 250,250.00
30	12,500	Prueba	Triglicéridos	\$ 20.02	\$ 250,250.00
31	29,167	Prueba	Urea	\$ 20.02	\$ 583,923.34
32	4	Prueba	Complemento C3	\$ 209.00	\$ 836.00
33	4	Prueba	Complemento C4	\$ 209.00	\$ 836.00
34	375	Prueba	Proteínas Urinarias	\$ 22.00	\$ 8,250.00
35	10,833	Prueba	Hemoglobina Glucosilada (HbA1c)	\$ 110.00	\$ 1,191,630.00
36	41,667	Prueba	Biometría Hemática	\$ 41.80	\$ 1,741,680.60
37	58	Prueba	Reticulocitos (Para el Hospital General de Occidente)	\$ 38.50	\$ 2,233.00
38	3,750	Prueba	Fibrinógeno	\$ 121.00	\$ 453,750.00
39	12,500	Prueba	Tiempo de Protrombina	\$ 37.40	\$ 467,500.00
40	12,500	Prueba	Tiempo parcial de tromboplastina	\$ 37.40	\$ 467,500.00
41	25	Prueba	Tiempo de Trombina	\$ 110.00	\$ 2,750.00
42	21	Prueba	Dímero d	\$ 110.00	\$ 2,310.00
43	1	Prueba	Anticoagulante lúpico	\$ 253.00	\$ 253.00
44	21	Prueba	Factor IX	\$ 385.00	\$ 8,085.00
45	2	Prueba	Factor V	\$ 385.00	\$ 770.00
46	7	Prueba	Factor VII	\$ 385.00	\$ 2,695.00
47	4	Prueba	Factor VIII	\$ 935.00	\$ 3,740.00
48	2	Prueba	Factor XIII	\$ 385.00	\$ 770.00
49	8	Prueba	Proteína C de la Coagulación	\$ 385.00	\$ 3,080.00
50	2	Prueba	Tiempo de Reptilasa	\$ 385.00	\$ 770.00
51	2	Prueba	Heparina	\$ 385.00	\$ 770.00
52	2	Prueba	Antitrombina III	\$ 385.00	\$ 770.00
53	2	Prueba	Factor de Von Willebrand	\$ 385.00	\$ 770.00
54	2	Prueba	Factor II	\$ 385.00	\$ 770.00
55	2	Prueba	Factor IX	\$ 385.00	\$ 770.00
56	2	Prueba	Factor X	\$ 385.00	\$ 770.00
57	2	Prueba	Factor XI	\$ 385.00	\$ 770.00
58	2	Prueba	Factor XII	\$ 385.00	\$ 770.00
59	3,750	Prueba	Gasometría arterial	\$ 195.80	\$ 734,250.00
60	42	Prueba	Ac. anti Citomegalovirus IgG	\$ 113.85	\$ 4,781.70
61	42	Prueba	Ac. anti Citomegalovirus IgM	\$ 113.85	\$ 4,781.70
62	42	Prueba	Ac. Anti-Herpes Simplex I IgG	\$ 113.85	\$ 4,781.70
63	58	Prueba	Ac. Anti-Herpes Simplex II IgG	\$ 113.85	\$ 6,603.30
64	42	Prueba	Ac. anti Rubeola IgG	\$ 113.85	\$ 4,781.70
65	42	Prueba	Ac. anti Rubeola IgM	\$ 113.85	\$ 4,781.70
66	42	Prueba	Ac. anti Toxoplasma Gondii IgG	\$ 113.85	\$ 4,781.70
67	42	Prueba	Ac. anti Toxoplasma Gondii IgM	\$ 113.85	\$ 4,781.70
68	92	Prueba	Alfafetoproteínas	\$ 113.85	\$ 10,474.20
69	83	Prueba	Anticuerpos Anti Hepatitis A IgM	\$ 113.85	\$ 9,449.55
70	833	Prueba	Anticuerpos anti HCV	\$ 113.85	\$ 94,837.05

CMG



INTERMET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

N36-TESTADO 6

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. Lopez Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel: 55 598 4049

000044

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
71	2,083	Prueba	Anticuerpos anti VIH	\$ 113.85	\$ 237,149.55
72	100	Prueba	Antígeno Carcinoembrionario	\$ 113.85	\$ 11,385.00
73	833	Prueba	Antígeno de superficie de Hepatitis B	\$ 113.85	\$ 94,837.05
74	4,167	Prueba	Antígeno Prostático específico	\$ 113.85	\$ 474,412.95
75	83	Prueba	Ca 125	\$ 113.85	\$ 9,449.55
76	29	Prueba	Ca 153	\$ 113.85	\$ 3,301.65
77	58	Prueba	Ca 19.9	\$ 113.85	\$ 6,603.30
78	21	Prueba	Cortisol	\$ 113.85	\$ 2,390.85
79	292	Prueba	Estradiol	\$ 113.85	\$ 33,244.20
80	3,000	Prueba	Hormona Estimulante de la Tiroides	\$ 113.85	\$ 341,550.00
81	417	Prueba	Hormona Folículo Estimulante	\$ 113.85	\$ 47,475.45
82	417	Prueba	Hormona Luteinizante	\$ 113.85	\$ 47,475.45
83	1,250	Prueba	Procalcitonina	\$ 451.00	\$ 563,750.00
84	250	Prueba	Progesterona	\$ 113.85	\$ 28,462.50
85	333	Prueba	Prolactina	\$ 113.85	\$ 37,912.05
86	333	Prueba	Sub Unidad beta HCG	\$ 113.85	\$ 37,912.05
87	2,500	Prueba	T3 Libre	\$ 113.85	\$ 284,625.00
88	2,500	Prueba	T3 Total	\$ 113.85	\$ 284,625.00
89	2,500	Prueba	T4 Libre	\$ 113.85	\$ 284,625.00
90	2,500	Prueba	T4 Total	\$ 113.85	\$ 284,625.00
91	29	Prueba	T Uptake	\$ 113.85	\$ 3,301.65
92	8	Prueba	Inmunoglobulina IgG	\$ 113.85	\$ 910.80
93	4	Prueba	Inmunoglobulina IgA	\$ 113.85	\$ 455.40
94	4	Prueba	Inmunoglobulina IgM	\$ 113.85	\$ 455.40
95	25	Prueba	Insulina	\$ 137.50	\$ 3,437.50
96	21	Prueba	Tiroglobulina	\$ 242.00	\$ 5,082.00
97	8	Prueba	Factor de Crecimiento Placentario	\$ 1,034.00	\$ 8,272.00
98	4	Prueba	Peptido " C "	\$ 220.00	\$ 880.00
99	42	Prueba	Testosterona	\$ 113.85	\$ 4,781.70
100	29,167	Prueba	Examen General de Orina	\$ 29.15	\$ 850,218.05
101	2,083	Prueba	Sedimento Urinario Automatizado	\$ 66.00	\$ 137,478.00
102	25	Prueba	Cultivo de Levaduras con identificación	\$ 324.50	\$ 8,112.50
103	375	Prueba	Hemocultivo	\$ 192.50	\$ 72,187.50
104	25	Prueba	Prueba de crecimiento en cultivo LIQUIDO y susceptibilidad de micobacterias	\$ 1,265.00	\$ 31,625.00
105	7	Prueba	Prueba de crecimiento en SOLIDO y susceptibilidad de micobacterias	\$ 106.15	\$ 743.05
106	67	Prueba	Prueba de susceptibilidad a antibióticos	\$ 770.00	\$ 51,590.00
107	1,250	Prueba	Cultivo microbiológico con identificación y susceptibilidad automatizado	\$ 390.50	\$ 488,125.00
108	208	Prueba	Cultivo microbiológico con identificación y susceptibilidad manual	\$ 374.00	\$ 77,792.00



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

N37-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. Lopez Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049

000045

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
109	42	Prueba	Identificación microbiológica por espectrofotometría de masas	\$ 495.00	\$ 20,790.00
110	4	Prueba	Determinación de Helicobacter Pilory en Aliento por carbono	\$ 1,405.80	\$ 5,623.20
111	208	Prueba	CKMB en sangre total	\$ 236.50	\$ 49,192.00
112	125	Prueba	Dimero D en sangre total	\$ 236.50	\$ 29,562.50
113	125	Prueba	Troponina I	\$ 236.50	\$ 29,562.50
114	17	Prueba	Mioglobina en sangre total	\$ 236.50	\$ 4,020.50
115	83	Prueba	BNP en sangre total	\$ 236.50	\$ 19,629.50
116	2	Prueba	Teofilina	\$ 236.50	\$ 473.00
117	4	Prueba	Carbamazepina	\$ 297.00	\$ 1,188.00
118	4	Prueba	Fenobarbital	\$ 297.00	\$ 1,188.00
119	7	Prueba	Fenitoina	\$ 297.00	\$ 2,079.00
120	25	Prueba	Acido Valproico	\$ 297.00	\$ 7,425.00
121	2	Prueba	Digoxina	\$ 146.30	\$ 292.60
122	8	Prueba	Metotrexate	\$ 550.00	\$ 4,400.00
123	29	Prueba	Benzodiazepinas	\$ 330.00	\$ 9,570.00
124	13	Prueba	Alcohol Etilico	\$ 220.00	\$ 2,860.00
125	1	Prueba	Antidepresivos Triciclicos	\$ 330.00	\$ 330.00
126	167	Prueba	Cocaina	\$ 330.00	\$ 55,110.00
127	167	Prueba	Canabinoides	\$ 330.00	\$ 55,110.00
128	167	Prueba	Metanfetaminas o Anfetaminas	\$ 330.00	\$ 55,110.00
129	58	Prueba	Opiacios	\$ 242.00	\$ 14,036.00
130	58	Prueba	Barbituricos	\$ 330.00	\$ 19,140.00
131	29	Prueba	Prueba para Ruptura de Membrana	\$ 682.00	\$ 19,778.00
132	10	Prueba	Transferrina	\$ 231.00	\$ 2,310.00
133	3	Prueba	Acido Láctico en Sangre	\$ 85.80	\$ 257.40
134	3	Prueba	Vitamina B12	\$ 176.00	\$ 528.00
135	3	Prueba	Folatos	\$ 176.00	\$ 528.00
136	21	Prueba	Vitamina D	\$ 352.00	\$ 7,392.00
137	83	Prueba	Depuración de creatinina en orina	\$ 38.50	\$ 3,195.50
138	13	Prueba	Ferritina	\$ 198.00	\$ 2,574.00
139	58	Prueba	Prueba microbiológica de control nosocomial de superficies vivas e inertes	\$ 957.00	\$ 55,506.00
140	2	Prueba	Diagnóstico integral de Haemophilus	\$ 682.00	\$ 1,364.00
141	2	Prueba	Diagnóstico integral de Neumococo	\$ 704.00	\$ 1,408.00
142	2	Prueba	Galactosa sérica	\$ 168.30	\$ 336.60
143	8	Prueba	Hierro serico	\$ 66.00	\$ 528.00
144	167	Prueba	Proteínas en Orina de 24 hrs	\$ 25.30	\$ 4,225.10
145	333	Prueba	Curva de tolerancia a la Glucosa	\$ 176.00	\$ 58,608.00
146	4	Prueba	Inhibidores de factor VII de la coagulación	\$ 836.00	\$ 3,344.00
147	7	Prueba	Proteína S de la Coagulación	\$ 616.00	\$ 4,312.00
148	17	Prueba	Inhibidor del Factor VIII	\$ 1,078.00	\$ 18,326.00
149	17	Prueba	Inhibidor del Factor IX	\$ 385.00	\$ 6,545.00
150	21	Prueba	Litio	\$ 88.00	\$ 1,848.00
151	2	Prueba	Ac. anti-Sm	\$ 242.00	\$ 484.00



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

N38-TESTADO 6

Bvd. A. López
Col. Mixcoac
C.P. 03910

000046

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
152	4	Prueba	Anticuerpos Anti DNA	\$ 242.00	\$ 968.00
153	1	Prueba	Anticuerpos Anti Histoplasma	\$ 605.00	\$ 605.00
154	2	Prueba	Anticuerpos Anti IgA	\$ 242.00	\$ 484.00
155	2	Prueba	Anticuerpos anti LA	\$ 242.00	\$ 484.00
156	2	Prueba	Anticuerpos anti Parvovirus B19 IgG e Igm	\$ 242.00	\$ 484.00
157	1	Prueba	Anticuerpos anti receptores de TSH	\$ 242.00	\$ 242.00
158	2	Prueba	Anticuerpos Anticardiolipinas IgG	\$ 242.00	\$ 484.00
159	2	Prueba	Anticuerpos Anticardiolipinas IgM	\$ 242.00	\$ 484.00
160	2	Prueba	Anticuerpos anticitoplasma de neutrófilos (ANCAs) c ANCA y p-ANCA.	\$ 242.00	\$ 484.00
161	25	Prueba	Anticuerpos Antinucleares	\$ 242.00	\$ 6,050.00
162	2	Prueba	Anticuerpos Anti-Ro	\$ 242.00	\$ 484.00
163	1	Prueba	Anticuerpos Anti-Varicela IgM	\$ 242.00	\$ 242.00
164	17	Prueba	Colinesterasa	\$ 132.00	\$ 2,244.00
165	8	Prueba	17 Hidroxi Progesterona	\$ 352.00	\$ 2,816.00
166	13	Prueba	Complemento C8	\$ 3,080.00	\$ 40,040.00
167	17	Prueba	Complemento CH 50	\$ 649.00	\$ 11,033.00
168	4	Prueba	HCG Libre	\$ 396.00	\$ 1,584.00
169	3	Prueba	Hepatitis E	\$ 2,750.00	\$ 8,250.00
170	1	Prueba	Hormona adenocorticotrópica (ACTH)	\$ 333.80	\$ 333.80
171	7	Prueba	Hormona Anti-diurética (arginina, vasopresina)	\$ 2,695.00	\$ 18,865.00
172	6	Prueba	Hormona de Crecimiento (GH)	\$ 144.10	\$ 864.60
173	13	Prueba	Hormona Paratiroidea (parathormona)	\$ 561.00	\$ 7,293.00
174	21	Prueba	Inmunoglobulina E	\$ 137.50	\$ 2,887.50
175	29	Prueba	Inmunoglobulina D	\$ 137.50	\$ 3,987.50
176	4	Prueba	Sirulimus	\$ 935.00	\$ 3,740.00
177	1	Prueba	Tacrolimus	\$ 770.00	\$ 770.00
178	4	Prueba	Anticuerpos Anti-Ag C de la Hepatitis B IgM	\$ 563.41	\$ 2,253.64
179	2	Prueba	Anticuerpos Anti- Virus de la Hepatitis E IgG e IgM	\$ 3,201.66	\$ 6,403.32
180	8	Prueba	IgA subclases 1,2,3 y 4	\$ 1,873.18	\$ 14,985.43
181	10	Prueba	Antígenos capsulares	\$ 793.10	\$ 7,931.00
182	17	Prueba	Acido Homovanílico en Orina y Suero	\$ 693.00	\$ 11,781.00
183	1	Prueba	Aldosterona	\$ 329.52	\$ 329.52
184	1	Prueba	Alfa 1 antitripsina	\$ 630.98	\$ 630.98
185	4	Prueba	Amonio Serico	\$ 132.02	\$ 528.07
186	2	Prueba	B-1 Glicoproteína	\$ 498.96	\$ 997.92
187	2	Prueba	Beta 2 Glicoproteínas IgG	\$ 498.96	\$ 997.92
188	2	Prueba	Beta 2 Glicoproteínas IgM	\$ 498.96	\$ 997.92
189	2	Prueba	Beta 2 Microglobulina	\$ 602.91	\$ 1,205.82
190	8	Prueba	Bicarbonato en Orina	\$ 353.43	\$ 2,827.44
191	1	Prueba	Cariotipo Convencional	\$ 5,885.51	\$ 5,885.51
192	5	Prueba	Cariotipo Fragilidad Cromosomica	\$ 16,207.54	\$ 81,037.69
193	2	Prueba	Cariotipo Molecular	\$ 20,350.00	\$ 40,700.00



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

N39-TESTADO 6

Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598 4049

000047

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
194	4	Prueba	Catecolaminas	\$ 199.16	\$ 796.63
195	25	Prueba	Cinética de hierro	\$ 166.66	\$ 4,166.60
196	2	Prueba	D- Xilosa	\$ 833.32	\$ 1,666.64
197	2	Prueba	Echovirus	\$ 2,420.00	\$ 4,840.00
198	1	Prueba	Electroforesis de Hemoglobina.	\$ 388.88	\$ 388.88
199	4	Prueba	Enfermedad mínima residual (Citometría de Flujo)	\$ 2,777.73	\$ 11,110.93
200	1	Prueba	Enolasa de Neurona Especifica	\$ 880.49	\$ 880.49
201	7	Prueba	Eosinofilos en Moco Nasal	\$ 293.50	\$ 2,054.47
202	2	Prueba	Factor de crecimiento insulínico (IGF-1)	\$ 691.81	\$ 1,383.62
203	2	Prueba	Fragilidad globular Osmótica	\$ 1,320.73	\$ 2,641.47
204	4	Prueba	Galactosa Uridil Transferasa	\$ 319.70	\$ 1,278.80
205	7	Prueba	Índice de DNA en Médula Ósea	\$ 1,724.29	\$ 12,070.03
206	4	Prueba	Inmunofenotipo	\$ 2,888.94	\$ 11,555.76
207	42	Prueba	Metanefrinas en Orina	\$ 998.80	\$ 41,949.60
208	2	Prueba	Anticuerpos Anti Epstein Barr IgG	\$ 308.00	\$ 616.00
209	2	Prueba	Anticuerpos Anti Epstein Barr IgM	\$ 308.00	\$ 616.00
210	83	Prueba	Determinación por microelisa de Dengue IgM	\$ 341.00	\$ 28,303.00
211	83	Prueba	Determinación por microelisa de Dengue IgG	\$ 341.00	\$ 28,303.00
212	583	Prueba	Diagnóstico de Dengue por biología molecular en tiempo real	\$ 1,916.20	\$ 1,117,144.60
213	10	Prueba	Diagnóstico de Hepatitis A avalado por el INDRE (inmunoenzimatico)	\$ 220.00	\$ 2,200.00
214	67	Prueba	Diagnóstico de antígeno de superficie de Hepatitis B avalado por el INDRE (inmunoenzimatico)	\$ 220.00	\$ 14,740.00
215	58	Prueba	Diagnóstico de Hepatitis C avalado por el INDRE (inmunoenzimatico)	\$ 220.00	\$ 12,760.00
216	42	Prueba	Diagnóstico de VIH avalado por el INDRE (inmunoenzimatico)	\$ 220.00	\$ 9,240.00
217	42	Prueba	Prueba de confirmación del antígeno p24 del VIH1	\$ 341.00	\$ 14,322.00
218	42	Prueba	Chikungunya por PCR en tiempo real	\$ 968.00	\$ 40,656.00
219	42	Prueba	Determinación de Mycobacterium tuberculosis por PCR y resistencia a Rifampicina	\$ 2,420.00	\$ 101,640.00
220	17	Prueba	Prueba de histocompatibilidad antígeno HLA-A, HLA-B, HLA-C, HLA-DR, HLA-DQ	\$ 6,600.00	\$ 112,200.00
221	17	Prueba	Prueba de tamizaje para la presencia de anticuerpos anti HLA clase I y/o clase II	\$ 1,419.00	\$ 24,123.00



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

N40-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. Lopez Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 55 5598 4049

000048

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
222	29	Prueba	Panel anticuerpo reactivo clase I y detección de anticuerpos anti HLA IGG clase I. Panel anticuerpo reactivo clase II y detección de anticuerpos anti HLA IGG Clase II.	\$ 5,497.80	\$ 159,436.20
223	25	Prueba	Panel de antígenos individuales para la detección de anticuerpos anti HLA IgG clase I, panel de Antígenos individuales para la detección de anticuerpos anti HLA IgG clase II	\$ 8,052.00	\$ 201,300.00
224	17	Prueba	Rubeola PCR tiempo real (exudado y faringeo)	\$ 1,818.60	\$ 30,916.13
225	17	Prueba	Sarampion PCR tiempo real (exudado y faringeo)	\$ 1,818.60	\$ 30,916.13
226	8	Prueba	Leptospira PCR tiempo real	\$ 1,369.06	\$ 10,952.44
227	4	Prueba	Bordetella PCR tiempo real	\$ 2,262.00	\$ 9,048.00
228	17	Prueba	Diagnóstico Integral de Rickettsiosis	\$ 159.38	\$ 2,709.53
229	167	Prueba	Diagnóstico de Tosferina (Bordetella pertussis)	\$ 278.66	\$ 46,535.65
230	42	Prueba	Zika por PCR en tiempo real	\$ 929.73	\$ 39,048.45
231	250	Prueba	Influenza por PCR tiempo real	\$ 1,226.02	\$ 306,504.70
232	29	Prueba	Genotipificación de Influenza Subtipo A (5) A, Swine, H1 pandémica, H1 estacional, H3 y R ²	\$ 2,262.00	\$ 65,598.00
233	29	Prueba	Genotipificación de Influenza Subtipo B (Yamagata y Victoria)	\$ 1,369.06	\$ 39,702.60
234	13	Prueba	Fiebre del Nilo Occidental por PCR en tiempo Real	\$ 929.73	\$ 12,086.43
235	1,083	Prueba	Diagnóstico de cancer cervicouterino por histología	\$ 71.52	\$ 77,454.11
236	17	Prueba	Prueba de Epstein Baar virus pcr tiempo real	\$ 929.73	\$ 15,805.33
237	2	Prueba	Ácidos orgánicos en orina	\$ 6,807.19	\$ 13,614.38
238	2	Prueba	Ácido Láctico en L.C.R.	\$ 176.00	\$ 352.00
239	2	Prueba	Anticuerpos Anti-Beta2 Glicoproteína IgG (B2-GPI)	\$ 440.00	\$ 880.00
240	8	Prueba	Anticuerpos Anti-Citomegalovirus Ig G e Ig M en L.C.R.	\$ 143.23	\$ 1,145.87
241	1	Prueba	Anticuerpos Anti-Coxsachie A2, A4, A7, A9, A10 y A16	\$ 1,917.30	\$ 1,917.30
242	1	Prueba	Anticuerpos Anti-Echovirus 4, 7, 9, 11 y 30.	\$ 3,597.77	\$ 3,597.77
243	1	Prueba	Anticuerpos Anti-Nucleosomas	\$ 315.79	\$ 315.79
244	2	Prueba	Anticuerpos Anti-Toxoplasma gondii en L.C.R.	\$ 143.23	\$ 286.47



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

N41-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. Lopez Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049

000049

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
245	2	Prueba	Anticuerpos Anti-Antígeno de la Capside del virus Epstein Barr (VCA) Ig G e Ig M	\$ 2,481.22	\$ 4,962.43
246	8	Prueba	Anticuerpos Anti - receptores de TSH	\$ 958.65	\$ 7,669.22
247	3	Prueba	Anticuerpos Anti-Parvovirus B-19 Ig G e Ig M	\$ 1,110.91	\$ 3,332.73
248	1	Prueba	Anticuerpos Anti-SCL-70IgG	\$ 315.79	\$ 315.79
249	4	Prueba	Anticuerpos Anti-Zika	\$ 968.22	\$ 3,872.89
250	1	Prueba	Antígeno Cryptococcus neoformans en L.C.R.	\$ 1,026.32	\$ 1,026.32
251	7	Prueba	Actividad renina plasmática	\$ 969.93	\$ 6,789.51
252	2	Prueba	Aminofilina	\$ 178.20	\$ 356.39
253	2	Prueba	Biotinidasa (BAQ)	\$ 178.20	\$ 356.39
254	2	Prueba	Célula Asesinas Naturales (NK)	\$ 1,319.56	\$ 2,639.11
255	3	Prueba	Carga Viral Citomegalovirus por PCR en Tiempo Real Cuantitativo	\$ 2,332.00	\$ 6,996.00
256	3	Prueba	Carga Viral Epstein Barr por PCR en Tiempo Real	\$ 2,750.00	\$ 8,250.00
257	4	Prueba	5 Alfa Reductasa	\$ 2,227.39	\$ 8,909.56
258	1	Prueba	Coagulación en L.C.R.	\$ 1,184.57	\$ 1,184.57
259	1	Prueba	Complemento Hemolítico CH al 50%	\$ 668.22	\$ 668.22
260	2	Prueba	Cloro en sudor	\$ 1,649.35	\$ 3,298.70
261	2	Prueba	Clostridium Difficile Toxina A,B,Proteina GDH	\$ 673.28	\$ 1,346.56
262	1	Prueba	Cuantificación de Aminoácidos en plasma	\$ 3,808.11	\$ 3,808.11
263	1	Prueba	Difenil idantoina	\$ 435.35	\$ 435.35
264	1	Prueba	Enfermedad mínima residual en L.C.R.	\$ 2,682.99	\$ 2,682.99
265	13	Prueba	Fenilalanina	\$ 159.97	\$ 2,079.57
266	7	Prueba	GALT	\$ 2,477.48	\$ 17,342.33
267	2	Prueba	Hormona Adrenocorticotropica	\$ 256.30	\$ 512.60
268	1	Prueba	Ig G Subclase 1,2,3 y 4	\$ 113.30	\$ 113.30
269	1	Prueba	Ig E Especifica Alfa Lactoglobulina	\$ 1,036.20	\$ 1,036.20
270	1	Prueba	Ig E Especifica Caseina	\$ 1,036.20	\$ 1,036.20
271	1	Prueba	Ig E Especifica Leche Entera	\$ 1,036.20	\$ 1,036.20
272	1	Prueba	Ig E Especifica Soya	\$ 1,036.20	\$ 1,036.20
273	1	Prueba	Inmunofenotipo en L.C.R	\$ 3,259.15	\$ 3,259.15
274	1	Prueba	Levetiracetam "Keppra"	\$ 2,567.40	\$ 2,567.40
275	2	Prueba	Paracetamol	\$ 352.00	\$ 704.00
276	1	Prueba	Prealbumina	\$ 275.00	\$ 275.00
277	42	Prueba	Panel Infeccioso Respiratorio por PCR	\$ 4,521.00	\$ 189,882.00
278	2	Prueba	PCR Tiempo Real Mycobacterium tuberculosis	\$ 987.80	\$ 1,975.60
279	1	Prueba	PCR Tiempo Real Virus de Varicella Zoster en L.C.R.	\$ 987.80	\$ 987.80
280	3	Prueba	Perfil de Neumonía atípica 32 determinaciones	\$ 2,915.00	\$ 8,745.00
281	3	Prueba	Perfil Viral en L.C.R.	\$ 2,750.00	\$ 8,250.00
282	2	Prueba	Prueba de PPD	\$ 275.00	\$ 550.00



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

N42-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049

000050

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
283	25	Prueba	Prueba para detección de infección por Mycobacterium tuberculosis latente mediante interferón-γ por (ELISA)	\$ 1,749.00	\$ 43,725.00
284	1	Prueba	Proteína Transportadora 3 de Ig F (IGFBP- 3)	\$ 432.30	\$ 432.30
285	2	Prueba	Renina	\$ 646.80	\$ 1,293.60
286	42	Prueba	Troponina en Suero	\$ 144.10	\$ 6,052.20
287	21	Prueba	Mioglobina en Suero	\$ 144.10	\$ 3,026.10
288	1	Prueba	Pro BNP en Suero	\$ 176.00	\$ 176.00
289	2	Prueba	Somatomedina C Ig F-1	\$ 165.00	\$ 330.00
290	1	Prueba	Sulfato de Dehidro Epiandrosterona	\$ 572.00	\$ 572.00
291	2	Prueba	Tripsinogeno	\$ 284.90	\$ 569.80
292	1	Prueba	Vitamina C	\$ 1,485.00	\$ 1,485.00
293	1	Prueba	Vitamina E	\$ 918.50	\$ 918.50
294	1	Prueba	Zinc en sangre	\$ 548.90	\$ 548.90
295	2	Prueba	Cariotipo Molecular = a CGH	\$ 7,823.20	\$ 15,646.40
296	8	Prueba	Prueba de OXIDASA	\$ 55.00	\$ 440.00
297	8	Prueba	Prueba de COAGULASA	\$ 55.00	\$ 440.00
298	1	Prueba	Prueba de LATEX PARA STAPHYLOCOCCUS AUREUS	\$ 385.00	\$ 385.00
299	1	Prueba	Prueba de LATEX PARA DEFINIR GRUPO DE STREPTOCOCCUS	\$ 3,960.00	\$ 3,960.00
300	1	Prueba	Prueba de OPTOQUINA	\$ 220.00	\$ 220.00
301	1	Prueba	SENSIDISCO PARA MEROPENEM	\$ 448.80	\$ 448.80
302	1	Prueba	SENSIDISCO PARA CEFOTAXIMA	\$ 166.10	\$ 166.10
303	1	Prueba	SENSIDISCO PARA VANCOMICINA	\$ 902.00	\$ 902.00
304	3	Prueba	CISTATINA C	\$ 378.40	\$ 1,135.20
305	1	Prueba	Tinción de Lowfer	\$ 679.80	\$ 679.80
306	167	Prueba	Prueba Rápida de VIH	\$ 46.86	\$ 7,825.62
307	3,750	Prueba	Detección de Treponema pallidum por aglutinación microscopica VDRL	\$ 21.78	\$ 81,675.00
308	67	Prueba	Determinación cualitativa por ELISA de anticuerpos totales a Treponema pallidum en suero o plasma humano	\$ 297.00	\$ 19,899.00
309	67	Prueba	Determinación cualitativa por Quimioluminiscencia de anticuerpos totales a Treponema pallidum en suero o plasma humano	\$ 198.00	\$ 13,266.00
310	83	Prueba	Prueba de Hemaglutinación indirecta para la detección de anticuerpos anti Trypanosoma cruzi	\$ 68.20	\$ 5,660.60
311	83	Prueba	Prueba de microelisa para la detección de anticuerpos anti Trypanosoma cruzi	\$ 539.00	\$ 44,737.00
312	17	Prueba	Amiba en fresco	\$ 117.70	\$ 2,000.90
313	13	Prueba	Azúcares reductores	\$ 55.00	\$ 715.00
314	583	Prueba	Baciloscopía (BAAR)	\$ 110.00	\$ 64,130.00
315	42	Prueba	Citología de Moco Fecal	\$ 133.10	\$ 5,590.20
316	125	Prueba	Coombs Directo	\$ 85.80	\$ 10,725.00
317	42	Prueba	Coombs Indirecto	\$ 85.80	\$ 3,603.60



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

INTERNET S/A. DE C.V.
Blvd. A. Lopez Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049

000051

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
318	417	Prueba	Coprológico General	\$ 89.10	\$ 37,154.70
319	417	Prueba	Coproparasitoscóptico	\$ 50.60	\$ 21,100.20
320	7	Prueba	Espematobioscopia	\$ 116.97	\$ 818.81
321	6,250	Prueba	Grupo sanguíneo y Rh	\$ 55.17	\$ 344,818.93
322	1,250	Prueba	Paratífico A	\$ 20.90	\$ 26,125.00
323	1,250	Prueba	Paratífico B	\$ 20.90	\$ 26,125.00
324	1,250	Prueba	Proteus OX 19	\$ 20.90	\$ 26,125.00
325	1,500	Prueba	Prueba rápida de Embarazo	\$ 45.10	\$ 67,650.00
326	42	Prueba	Prueba de RPR	\$ 20.90	\$ 877.80
327	83	Prueba	Sangre Oculta en Heces	\$ 88.00	\$ 7,304.00
328	1,250	Prueba	Tífico H	\$ 18.15	\$ 22,687.50
329	1,250	Prueba	Tífico O	\$ 18.15	\$ 22,687.50
330	58	Prueba	Tinción de Gram	\$ 71.50	\$ 4,147.00
331	10	Prueba	Tinta China	\$ 47.30	\$ 473.00
332	1,083	Prueba	Velocidad de Sedimentación Globular	\$ 24.20	\$ 26,208.60
333	38	Prueba	Prueba de confirmación de anticuerpos de detección de VIH 1 y/o VIH 2 por inmunotransferencia (Western Blot)	\$ 1,353.00	\$ 51,414.00
334	83	Prueba	Diagnostico integral de Chagas (Trypanosoma cruzi) por observación microscopica	\$ 21.02	\$ 1,744.50
335	17	Prueba	Prueba rapida de Rotavirus y Adenovirus (ensayo inmunocromatografico)	\$ 264.00	\$ 4,488.00
336	1,250	Prueba	Determinación de Brucella por Rosa de bengala	\$ 27.50	\$ 34,375.00
337	375	Prueba	Determinación de Brucella por 2-mercaptoetanol	\$ 205.70	\$ 77,137.50
338	375	Prueba	Determinación de Brucella por SAT (aglutinacion estandar)	\$ 244.64	\$ 91,740.01
339	125	Prueba	Determinación integral de Paludismo	\$ 101.94	\$ 12,741.88
340	58	Prueba	Prueba de compatibilidad para trasplante de órganos	\$ 1,869.22	\$ 108,414.82
341	1,650	Prueba	Citología en fase liquida	\$ 192.50	\$ 317,625.00
342	58	Prueba	Prueba de compatibilidad sanguinea	\$ 107.80	\$ 6,252.40
343	4,167	Prueba	Citología convencional (papanicolao)	\$ 150.70	\$ 627,966.90
344	63	Prueba	Diagnostico Integral de Rabia	\$ 95.70	\$ 6,029.10
345	17	Prueba	Rubeola determinación por microelisa IGM	\$ 332.22	\$ 5,647.72
346	17	Prueba	Sarampion determinación por microelisa IGM	\$ 464.20	\$ 7,891.40
347	4	Prueba	Diagnostico integral de Leshmaniasis	\$ 165.81	\$ 663.26
348	6	Prueba	Determinación de derivados clorados en leches	\$ 201.95	\$ 1,211.72
349	6	Prueba	Determinación de oxidantes en leches	\$ 176.00	\$ 1,056.00
350	6	Prueba	Determinación de sales cuaternarias de amonio en leches	\$ 231.00	\$ 1,386.00



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

N44-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. Lopez Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049

000052

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
351	17	Prueba	Determinación de fosfatasa residual en leches y quesos	\$ 53.00	\$ 901.08
352	13	Prueba	Determinación de fecula cualitativa en quesos y cremas	\$ 179.40	\$ 2,332.20
353	17	Prueba	Prueba de Clembuterol en cárnicos, orina y plasma	\$ 858.00	\$ 14,586.00
354	13	Prueba	Prueba de Yodato de potasio en Sal	\$ 526.90	\$ 6,849.71
355	13	Prueba	Prueba de Fluor en Sal	\$ 566.56	\$ 7,365.28
356	7	Prueba	Prueba de Nitritos en cárnicos procesados	\$ 837.14	\$ 5,859.99
357	29	Prueba	Determinación de metales pesados en aguas, juguetes y alfarería por espectrofotometría	\$ 638.00	\$ 18,502.00
358	21	Prueba	Prueba fisicoquímica en aguas purificadas y hielos (Fluor, pH y color)	\$ 171.81	\$ 3,607.94
359	125	Prueba	Prueba fisicoquímica en todo tipo de aguas tomando en cuenta cloruros, solidos disueltos, dureza.	\$ 75.17	\$ 9,395.77
360	83	Prueba	Prueba de coliformes totales por el metodo de vaciado en placa en alimentos	\$ 139.59	\$ 11,585.94
361	83	Prueba	Prueba de coliformes totales por el metodo de numero mas probable en alimentos	\$ 141.75	\$ 11,764.99
362	83	Prueba	Prueba de coliformes fecales por el numero mas probable en alimentos	\$ 150.33	\$ 12,477.59
363	292	Prueba	Escherichia coli en alimentos	\$ 246.97	\$ 72,116.13
364	208	Prueba	Salmonella en alimentos por enriquecimiento selectivo	\$ 268.45	\$ 55,837.09
365	125	Prueba	Prueba de Staphylococcus aureus por aislamiento selectivo en alimentos	\$ 296.37	\$ 37,046.50
366	42	Prueba	Determinacion de mohos y levaduras por aislamiento selectivo en alimentos	\$ 150.33	\$ 6,313.96
367	250	Prueba	Determinación de Vibrio cholerae y/o Vibrio parahaemolyticus por aislamiento selectivo en agua y alimentos	\$ 332.87	\$ 83,217.76
368	125	Prueba	Prueba de Vibrio parahaemolyticus por número más probable en alimentos	\$ 311.40	\$ 38,924.57
369	167	Prueba	Prueba de coliformes totales por NMP en aguas y hielos	\$ 139.59	\$ 23,311.48
370	167	Prueba	Prueba de coliformes fecales por NMP en aguas y hielos	\$ 139.59	\$ 23,311.48
371	167	Prueba	Salmonella por enriquecimiento selectivo en aguas y hielos	\$ 268.45	\$ 44,830.74
372	292	Prueba	Escherichia coli por NMP en aguas y hielos	\$ 231.00	\$ 67,452.00
373	7	Prueba	Adenovirus	\$ 385.00	\$ 2,695.00
374	2	Prueba	Calproectina fecal	\$ 2,310.00	\$ 4,620.00
375	21	Prueba	Sudan III	\$ 286.00	\$ 6,006.00
376	4	Prueba	ROTA VIRUS	\$ 407.00	\$ 1,628.00



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

N45-TESTADO 6

INTERNET S.A. DE C.V.
Blvd. A. López Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049

000053

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
377	1	Prueba	Tición Verde Malaquita	\$ 3,305.50	\$ 3,305.50
378	1	Prueba	Carga Viral de Hepatitis C	\$ 4,510.00	\$ 4,510.00
379	1	Prueba	Genotipado de Hepatitis C	\$ 3,520.00	\$ 3,520.00
380	1	Prueba	Genotipado de VHI	\$ 3,135.00	\$ 3,135.00
381	292	Prueba	Genotipado de HPV	\$ 385.00	\$ 112,420.00
382	25	Prueba	Diagnóstico de marcadores tumorales en tejidos por la técnica de Inmunohistoquímica	\$ 797.50	\$ 19,937.50
383	100	Prueba	Antígeno Prostático Específico (PCA)	\$ 45.10	\$ 4,510.00
384	167	Prueba	Tira reactiva para determinar, glucosa, bilirrubina, cetona, gravedad específica, sangre, ph, proteína, urobilinogeno, nitritos, leucocitos	\$ 8.80	\$ 1,469.60
385	21	Prueba	Prueba cruzada por microtoxicidad	\$ 24.97	\$ 524.37
386	1,500	Prueba	Kit triplex takman RT – qPCR para la determinación de arbovirus (Zika, dengue chikungunya)	\$ 1,155.00	\$ 1,732,500.00
387	8	Prueba	Diagnóstico de cáncer de mama con subtipos moleculares incluidos con 50 distintos anticuerpos y 6 sondas FISH, los anticuerpos deberán ser 100% compatibles con los equipos de la unidad y acompañados con los instrumentos e insumos necesarios	\$ 21,780.00	\$ 174,240.00
388	23	Prueba	Determinación para wuestern blot de IgM para treponema pallidum	\$ 533.50	\$ 12,270.50
389	23	Prueba	Determinación para wuestern blot de IgG para treponema pallidum	\$ 533.50	\$ 12,270.50
390	3	Prueba	Entorotoxina estafilocócica en alimentos	\$ 574.20	\$ 1,722.60
391	2	Prueba	Listeria Monocytogenes en alimento	\$ 588.50	\$ 1,177.00
392	5	Prueba	Inhibidores microbianos en leche	\$ 1,559.80	\$ 7,799.00
393	4	Prueba	Brucella spp en leche, quesos y crema	\$ 1,591.70	\$ 6,366.80
394	17	Prueba	Enterococos en agua de mar	\$ 742.50	\$ 12,622.50
395	4	Prueba	Determinación de diferentes plaguicidas en agua por espectrofotometría	\$ 1,321.10	\$ 5,284.40
396	2	Prueba	Determinación de biotoxinas marinas ASP, DSP, PDP, en moluscos bivalvos	\$ 4,325.20	\$ 8,650.40
397	1,250	Prueba	SUB-POBLACION DE LINFOCITOS CD3 CD4 CD8	\$ 567.60	\$ 709,500.00
398	1,500	Prueba	CARGA VIRAL PARA VIH	\$ 1,137.40	\$ 1,706,100.00
399	25	Prueba	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA (G6PD)	\$ 604.54	\$ 15,113.45
400	2	Prueba	ACIDO MICOFENOLICO	\$ 1,524.36	\$ 3,048.72
401	2	Prueba	ACS. ANTI RECEPTOR NMDA	\$ 3,994.63	\$ 7,989.26
402	2	Prueba	ACS. ANTI VIRUS HERPES TIPO 6	\$ 4,197.88	\$ 8,395.75
403	2	Prueba	ACS. ANTI JO-1 (IgG) POLIOMIOSITIS	\$ 354.75	\$ 709.50
404	3	Prueba	ACS. ANTI VIRUS EPSTEIN BARR, EBNA IgG, (NUCLEAR)	\$ 471.63	\$ 1,414.88



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

N46-TESTADO 6

C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049

000054

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
405	3	Prueba	ACS. ANTI VIRUS EPSTEIN BARR (ANTIGENO TEMPRANO EA)	\$ 296.34	\$ 889.02
406	21	Prueba	TESTOSTERONA LIBRE	\$ 220.00	\$ 4,620.00
407	4	Prueba	ACS. ANTI TIROGLOBULINA (ANTI TG)	\$ 242.00	\$ 968.00
408	2	Prueba	CORTISOL (ORINA)	\$ 149.88	\$ 299.75
409	4	Prueba	ACS. ANTI PEROXIDASA TIROIDEA (ANTI TPO)	\$ 240.63	\$ 962.50
410	2	Prueba	DIHIDROTESTOSTERONA	\$ 1,941.60	\$ 3,883.20
411	4	Prueba	DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	\$ 244.75	\$ 979.00
412	2	Prueba	ELASTASA-1 PANCREATICA (HECES)	\$ 5,059.05	\$ 10,118.11
413	2	Prueba	AMINOACIDOS CUALITATIVOS (ORINA)	\$ 1,650.00	\$ 3,300.00
414	3	Prueba	ALERGENO (IGE ESPECIFICA)	\$ 347.31	\$ 1,041.94
415	2	Prueba	FISH. CROMOSOMA FILADELFIA t(9,22) bcr/abl	\$ 3,793.11	\$ 7,586.22
416	2	Prueba	FISH. FUSIONES CON MLL	\$ 6,993.54	\$ 13,987.07
417	2	Prueba	PCR PANEL DE MENINGITIS / ENCEFALITIS	\$ 6,451.84	\$ 12,903.68
418	2	Prueba	PCR PARA PARVOVIRUS B19	\$ 3,176.25	\$ 6,352.50
419	3	Prueba	ANDROSTENEDIONA	\$ 233.75	\$ 701.25
420	2	Prueba	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	\$ 1,512.50	\$ 3,025.00
421	3	Prueba	VITAMINA D 1,25 (OH) ₂ COLECALCIFEROL (CALCITRIOL)	\$ 3,188.63	\$ 9,565.88
422	2	Prueba	VITAMINA K1	\$ 4,400.00	\$ 8,800.00
423	29	Prueba	FENILANALINA Y TIROSINA	\$ 4,796.00	\$ 139,084.00
424	3	Prueba	GALACTOSA ORINA (ORINA)	\$ 442.15	\$ 1,326.44
425	2	Prueba	CITOQUIMICO DE LIQUIDOS	\$ 330.00	\$ 660.00
426	2	Prueba	INTRADERMOREACCION A CANDIDINA	\$ 391.11	\$ 782.21
427	3	Prueba	CITOQUIMICO LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	\$ 330.00	\$ 990.00
428	2	Prueba	ESTROGENOS TOTALES	\$ 241.82	\$ 483.65
429	2	Prueba	PCR PARA VIRUS HERPES 1 Y 2 (CUALITATIVO)	\$ 3,361.88	\$ 6,723.75
430	2	Prueba	CITOQUIMICO DE LIQUIDOS	\$ 330.00	\$ 660.00
431	2	Prueba	TESTOSTERONA LIBRE	\$ 220.00	\$ 440.00
432	8	Prueba	TESTOSTERONA LIBRE	\$ 220.00	\$ 1,760.00
433	2	Prueba	ANTIGENO PROSTATO ESP. FRACCION LIBRE	\$ 144.38	\$ 288.75
434	2	Prueba	ACS. ANTI TIROGLOBULINA (ANTI TG)	\$ 242.00	\$ 484.00
435	2	Prueba	ANTIGENO DE HELICOBACTER pylori (HECES)	\$ 577.50	\$ 1,155.00
436	3	Prueba	ACS. ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO	\$ 438.58	\$ 1,315.74
437	2	Prueba	DIHIDROTESTOSTERONA	\$ 1,941.60	\$ 3,883.20



INTERNET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

000055

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
438	5	Prueba	Legionella en agua de contacto	\$ 1,400.00	\$ 7,000.00
439	10	Prueba	Colorantes en alimentos por cromatografía en capa fina	\$ 1,480.00	\$ 14,800.00
440	167	Prueba	Enterobacterias (Vibrio cholerae, Vibrio parahaemolyticus, Salmonella, Shigella y Escherichia coli) en muestras humanas	\$ 4,700.00	\$ 784,900.00
441	120	Prueba	Vigilancia Entomoviroológica de arbovirus en mosquitos	\$ 3,010.00	\$ 361,200.00
442	354	Prueba	Cultivos microbiológicos para Hisopos de Moore e Hisopos de Spira para búsqueda de V. Cholerae	\$ 1,220.00	\$ 431,880.00
443	125	Prueba	Detección de virus SAR-COV-2 (Coronavirus)	\$ 2,450.00	\$ 306,250.00
444	500	Prueba	Glucosa inicial para curva de tolerancia	\$ 7.50	\$ 3,750.00
SUBTOTAL					\$ 29,721,603.71
I.V.A.					\$ 4,755,456.59
TOTAL					\$ 34,477,060.30

CANTIDAD CON LETRA:

Treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil sesenta pesos 30/100M.N.

TIEMPO DE ENTREGA:

A partir del 01 de abril del 2020.

CONDICIONES DE PAGO:

No se solicita anticipo.

No se solicitan pagos parciales.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección de Recursos Materiales y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Internet S.A. de C.V.

N47-TESTADO 6

Olivia Magñi de la Garza
Representante Legal

INTERMET S.A. DE C.V.
Blvd. A. Lopez Mateos 1502 Bis
Col. Mixcoac Del. Benito Juárez
C.P. 03910 CDMX
Tel. 5598-4049

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 16.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 17.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 18.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 19.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGPPICR*

20.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

21.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

22.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

23.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

24.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

25.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

26.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

27.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

28.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

29.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

30.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

31.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

32.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

33.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

34.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

35.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

36.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

37.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

38.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

39.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

40.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

41.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

42.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

43.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

44.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

45.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

46.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

47.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"